

EDICIÓN ESPECIAL  
AÑO 1  
JUNIO 2019

# GACETA MUNICIPAL

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2018-2021

PEDRO HARO OCAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**IXTLAHUACÁN**  
**DEL RÍO**  
Gobierno Municipal 2018-2021  
**Todos somos Ixtlahuacán**



## **DIRECTORIO COPPLADEMUN**

***Mtro. Pedro Haro Ocampo***

Presidente

***Ing. Luis Mora Núñez***

Coordinador General

***Lic. Juan Rentería García***

Secretario Técnico

## **MESAS DE GOBERNANZA**

***C.D. Beatriz Alvarado Llamas***

Desarrollo Social

***L.C.P. Luz Belén Hernández Suarez***

Desarrollo Económico

***Ing. Enrique Aguilar Quezada***

Desarrollo sostenible del Territorio

***Mtro. Pedro Haro Ocampo***

Gobierno

***Lic. Juan Rentería García***

Estado de Derecho

***Mtra. Adriana Marlem Abundis Rentería***

Temas especiales

***Mtro. Jorge Campos Molina***

Temas transversales

***C. María Del Carmen De La Mora Almaraz***

Encargado Comunicación Social

Fecha de publicación 26 Junio 2019



## Mensaje Del Presidente Municipal



Desde que tengo memoria, he vivido y crecido en este mi pueblo Ixtlahuacán del Río, lo digo con orgullo, pues nuestro municipio siempre se ha distinguido por la calidez de los pobladores, la fertilidad de sus tierras y sobre todo el trabajo de los que aquí vivimos.

El 1º de Octubre pasado iniciamos esta gran responsabilidad junto con quienes integramos el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal, seguro de que todos compartimos el firme propósito de ver un Ixtlahuacán del Río próspero y donde la equidad y la justicia sean pilares fundamentales del desarrollo. En el contexto actual, gobernar requiere de fijarse objetivos y metas claras; pero además es indispensable la participación de todos y cada uno de los sectores sociales que aquí cohabitamos; así como de la suma de esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno, de tal forma que podamos ejercer un presupuesto público de una manera eficiente, honesta, responsable y atendiendo a las necesidades prioritarias de las y los ciudadanos.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 que ahora tienen en sus manos es producto del trabajo decidido, abierto y plural, coordinado por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, con los compañeros regidores, con los ciudadanos representantes vecinales del municipio, así como con los organismos civiles, sociales, instituciones educativas y demás organizaciones que, como tú y como yo, viven y trabajan en nuestro municipio.

Quiero decirte, que este instrumento de planeación será la base para el diseño y puesta en marcha del conjunto de políticas públicas, programas y acciones que llevaremos a cabo, con la participación de todos, en los ámbitos del territorio, el crecimiento económico y el desarrollo social y humano de todos los que compartimos este objetivo común llamado Ixtlahuacán del Río.

La participación de cada ciudadano es un elemento fundamental en este gobierno, estamos abiertos a la crítica constructiva. Reitero mi compromiso de gobernar para todos, sin distinción de partidos, y de que quienes integramos este Gobierno, junto contigo, trabajemos incansablemente para transformar nuestro municipio, porque **“Todos Somos Ixtlahuacán”**.

**Mtro. Pedro Haro Ocampo**  
**Presidente Municipal.**



**DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y  
GOBERNANZA DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, 2018-2021**

**PEDRO HARO OCAMPO, Presidente Municipal y JUAN RENTERÍA GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento, hacemos constar que la DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento, celebrada el día 26 veintiséis de Junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante acuerdo número 328, se aprobó el Decreto, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal PEDRO HARO OCAMPO, que contiene el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, 2018-2021, que concluyó en los siguientes puntos de acuerdo:**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** - Se aprueba la sustitución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 para el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

**SEGUNDO.** - En consecuencia de lo anterior se aprueba EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, 2018-2021, anexo al presente decreto.

**TERCERO.** - Instrumentense los programas sectoriales especiales y operativos anuales, las acciones de gobierno y sociedad; proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, conforme a los objetivos y estrategias fijados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

**CUARTO.** - Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente.

**Artículos Transitorios**

**PRIMERO.-** Publíquese el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, 2018-2021, en la Gaceta Municipal de Ixtlahuacán del Río, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su aprobación de presente decreto, conforme lo dispone del artículo 54 de la Ley de Planeación Participativa Para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Ixtlahuacán del Río.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente decreto remítase una copia del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, 2018-2021, al Congreso del Estado de Jalisco, conforme al ordenado por los artículos 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 54 párrafo tercero de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**El mérito del anterior, mandó se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 26 de Junio del 2019, en Ixtlahuacán del Río, Jalisco, México.**



**PEDRO HARO OCAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**JUAN RENTERÍA GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL**





# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2018-2021**

**Gobierno Municipal de  
Ixtlahuacán del Río, Jal.**

**Junio 2019**



**DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO 2018-2019**



**MTRO. PEDRO HARO OCAMPO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**DRA. GLORIA ISABEL MOYA**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**C. JAVIER  
SANDOVAL MORA**  
REGIDOR



**LIC. TERESA  
RENERÍA GARCÍA**  
REGIDORA



**C. MARÍA ESTHER  
SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
REGIDORA



**C. ADOLFO  
RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
REGIDOR



**C. MOISÉS  
JARA YÁÑEZ**  
REGIDOR



**MTRO. GERARDO  
GODOY JIMÉNEZ**  
REGIDOR



**C. MARICELA  
SANDOVAL GONZÁLEZ**  
REGIDORA



**ING. FRANCISCO  
SÁNCHEZ DE LA MORA**  
REGIDOR



**M.V.Z. JESÚS  
GONZÁLEZ VELEZ**  
REGIDOR



### **DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. PEDRO HARO OCAMPO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Dra. Gloria Isabel Moya**

Síndico Municipal

**Lic. José Alonso García González**

Director Jurídico

**Lic. Raúl Fernando Reyes Camacho**

Juez Municipal

**Lic. Juan Rentería García**

Secretario General

**L.N. María de la Luz Pinto González**

Oficial de Registro Civil

**L.C.P. Ma. Del Carmen Cruz González**

Tesorera Municipal

**C. Francisco Sánchez Alvarado**

Encargado de Catastro

**Mtra. Adriana Marlem Abundis Rentería**

Coordinadora de Gabinete

**L. G. Elizabeth Vázquez Huerta**

Sistema de Información Municipal

Estratégico

**Patricia Martínez Nery**

Coordinadora General de servicios  
municipales y Administración e Innovación  
Gubernamental

**C. Juan Ramírez S.**

Jefe del departamento de Agua Potable

**Ing. Saúl Fernando González**

Jefe del departamento de Alumbrado Publico

**C. Modesta Carranza Ábila**

Jefe del departamento de Aseo Público

**M.V.Z. Amador Ledezma González**

Rastro Municipal

**C. Francisco Abundis Sánchez**

Unidad de Atención Animal

**Lic. Daniela Alejandra de Lachica F.**

Jefe del departamento de Recursos Humanos

**L.C.P. Luz Belén Hernández Suarez**

Coordinadora General de Desarrollo  
Económico y Combate a la Desigualdad

**C. María Inés García Alonso**

Jefe del Departamento Padrón y Licencias

**C. Jessica González Ortiz**

Jefe del Departamento Promoción  
Económica

**C. Joel Gutiérrez Jiménez**

Jefe del Departamento de Medio Ambiente y  
Desarrollo Rural

**C.D. Beatriz Alvarado Llamas**

Presidente DIF Municipal

**Lic. Jaime Núñez Carranza**

Jefe del Departamento de Cultura

**Lic. Ana Laura González González**

Jefe del departamento de Deportes

**C. Javier Orozco Sánchez**

Jefe del departamento de Turismo

**C. Rosa Lilia Madrigal Vázquez**

Titular de la Instancia Municipal de las  
Mujeres

**Lic. Ana María Gutiérrez M.**

Jefe del departamento de Educación

**Ing. Enrique Aguilar Quezada**

Coordinador General de Gestión Integral del  
Municipio

**Ing. Luis Mora Núñez**

Jefe del Departamento de Obras Públicas

**M.V.Z. Ricardo Mercado Gómez**

Jefe del Departamento de Proyectos

**José David Portillo Paredes**

Comisario General de Seguridad Ciudadana

**Lic. Daniel Rosas Linares**

Jefe de Seguridad Ciudadana

**C. Edgar Alejandro Vázquez Huerta**

Coordinación de Protección Civil y Bomberos

**C. Luisa Aurora Rodríguez González**

Encargado de la Unidad de Transparencia y  
Planeación Institucional

**Lic. Elisa González Rodríguez**

Contralora Ciudadana

**C. María del Carmen de la Mora Almaraz**

Jefe de Comunicación y Vinculación  
Ciudadana

**Mtro. Jorge Campos Molina**

Jefe de Gestión de Proyectos y de Asistencia  
Social



## Contenido

<b>DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN</b> .....	7
<b>I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b> .....	10
I.1.- Reseña Histórica .....	10
Toponimia .....	10
I.2.- Personajes Ilustres .....	13
I.3.- Cronología de Presidentes Municipales .....	13
I.4.- Escudo de Armas .....	14
<b>II.- FUNDAMENTOS LEGALES</b> .....	15
<b>II.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .....	15
II.2.- Ley de Planeación .....	17
II.4.- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco .....	18
II.5.- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios .....	19
II.6.- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuacán del Río .....	21
<b>II.7.- Reglamento Interno del COPPLADEMUN</b> .....	21
<b>III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b> .....	23
<b>III.1.- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU</b> .....	23
<b>III.2.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b> .....	24
<b>III.3.- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033</b> .....	26
<b>III.4.- Plan de Desarrollo Sub región Centro 2015-2025</b> .....	29
<b>IV.- METODOLOGÍA</b> .....	37
<b>V.- EVALUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018</b> .....	38
<b>VI.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL</b> .....	40
<b>VI.1.- Desarrollo Social</b> .....	40
<b>VI.1.1.- Demografía</b> .....	40
<b>VI.1.2.- Migración, Pobreza y Marginación</b> .....	41
Intensidad migratoria .....	41
Pobreza multidimensional .....	43
Marginación .....	45
<b>VI.1.3.- Educación</b> .....	48
<b>VI.1.4.- Cultura</b> .....	50
<b>VI.1.5.- Salud</b> .....	52





<b>VI.1.6.- Deporte</b> .....	54
<b>VI.1.7.- Vulnerabilidad Social</b> .....	54
<b>VI.2.2.- Procuración e Impartición de Justicia</b> .....	56
<b>VI.2.3.- Protección Civil</b> .....	58
VI.2.4.- Gobernabilidad .....	59
<b>VI.3.- Desarrollo Económico</b> .....	61
<b>VI.3.2.- Valor agregado censal bruto</b> .....	62
<b>VI.3.3.- Empleo</b> .....	63
<b>VI.3.4.- Agricultura y ganadería</b> .....	66
VI.4.- Desarrollo Sostenible del Territorio .....	69
<b>VI.4.1.- Medio Físico</b> .....	69
<b>VI.4.2.- Descripción Fisiográfica</b> .....	69
<b>VI.4.3.- Sustentabilidad Ambiental</b> .....	71
<b>VI.4.4.- Cambio Climático</b> .....	72
VI.5.- Gobierno .....	74
<b>VI.5.1- Estructura Orgánica General</b> .....	75
<b>VI.5.2.- Transparencia y acceso a la Información</b> .....	79
<b>VI.5.3.- Participación Ciudadana</b> .....	80
<b>VI.5.4.- La Hacienda Pública Municipal</b> .....	83
<b>VI.5.5.- Desarrollo Institucional</b> .....	83
<b>VI.6 .- Transversales</b> .....	86
<b>VI.6.1- Igualdad de Género</b> .....	86
<b>VI.6.2.- Cultura de Paz y Gobernanza</b> .....	88
<b>VI.7.3.- Derechos Humanos</b> .....	88
<b>VII.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL</b> .....	89
<b>VII.1.- Resultados del Análisis FODA por el ETL.</b> .....	90
<b>VII.2.- Principales Problemas Identificados</b> .....	91
<b>VIII.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> .....	92
<b>IX.- PLAN DE GESTIÓN, LINEAS DE ACCIÓN</b> .....	92
<b>X.- PROYECTOS DE IMPACTO</b> .....	100
<b>XI.- SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	108
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	117

## I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### I.1.- Reseña Histórica

#### Toponimia

Ixtlahuacán palabra de origen náhuatl que significa "Ixtláhuatl", llanuras; "Can", lugar; lugar de llanuras se ha interpretado como lugar de los dueños del llano o en la llanura.

**Figura 1. Ixtlahuacán del Río, Jalisco.**  
Localización geográfica.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

Lo fundaron toltecas, en su peregrinación que era de norte a sur, en el año 618 D.C. cuando pasaron por la región. Posiblemente estuvo primero en Tlacotán, donde se establecieron tribus tecuexes, tepehuanes, coanes, cazcanos y zacatecos. Fueron los tecuexes los que poblaron toda la porción donde hoy está este municipio. Los peninsulares que se avecindaron en Tlacotán fueron continuamente hostilizados por los aborígenes de Ixtlahuacán.

La conquista fue realizada por Nuño de Guzmán que arribó a estas tierras en marzo de 1530. Le pareció lugar estratégico para defenderse ya que dominaba todo el valle de Atemajac. Al llegar los españoles, los indígenas tecuexes poblaban Tlacotán, Ixtlahuacán, Tepac,



Teponahuasco, Cuquío, etc., eran tribus sedentarias que tenían una organización social y política importante, como lo demuestra el hecho de que Tlacotán, era uno de los tlatonazgos pertenecientes al Hueytlatoanazgo de Tonalá e Ixtlahuacán era cacicazgo perteneciente al señorío de Tlacotán. Además, la cercanía de la región cazcana estaba dentro de la América marginal (zona de transición cultural, entre Aridoamérica y Mesoamérica) influyó de manera especial, pues permitió que nuestros primitivos pobladores estuvieran en contacto permanente con los elementos culturales que fluían de Mesoamérica hacia Aridoamérica y a la inversa a través del corredor cazcan. Esto explica porqué en casi todo el municipio, se han encontrado de manera abundante piezas de cerámica que dan testimonio de la gran sensibilidad artística de los ceramistas tecuexes, cuya tradición continua hoy en día en los alfareros de Tlacotán. En mayo de 1533 Nuño de Guzmán ordenó el traslado de Guadalajara (fundada en Nochistlán) a Tlacotán, siendo asiento de Guadalajara de 1535 a 1540.

Los tecuexes, al igual que todos los que poblaron el occidente de México, no fueron grandes constructores como los mayas, los teotihuacanos, los aztecas, etc.; pues sus viviendas y edificios fueron hechos con materiales que no resisten el paso del tiempo (tierra, lodo, paja y madera) razón por la que no existen en el municipio vestigios de las viviendas usadas por ellos. Pero en lo que más destacaron los tecuexes, fue en el profundo amor a su tierra, manifiesto en las acciones de guerra en que participaron para mantener su independencia y libertad. Los tecuexes fueron los que en el siglo XIII y en Ixtlahuacán y Tlacotán ofrecieron resistencia a los mexicas o aztecas venidos del norte en su paso hacia el Valle de México. Tecuexes fueron los que permanentemente guerrearon contra los cazcanos, y tecuexes fueron los que en 1541 aliados con los cuanos de Coaxicar y los cazcanos de Tenamxtli derrotaron a Pedro de Alvarado en el Peñón de Nochistlán y en septiembre del mismo año casi destruyeron la Guadalajara de Tlacotán.

Como ya se mencionó, Tlacotán fue de mucha importancia en la conquista de Nuño de Guzmán, convirtiéndose este en uno de los lugares estratégicos del Presidente de la Primera Audiencia, tanto porque se encontraba cerca de Tonalá como por que estaba dentro de la región cazcana, la que se extendía desde el Río Verde hasta el Río Bolaños y en donde urgía la fundación de una ciudad española, para facilitar la conquista de la cazcana de Tenamxtli. Y así, la primera Guadalajara se funda el 5 de enero de 1532 en Nochistlán, pero dada la pobreza de la tierra y la falta de agua, los vecinos de la Villa, piden a don Nuño de Guzmán, el cambio de sitio para la naciente población, y esté, ordena y manda "que se buscase en el pueblo de Tlacotán o en otra parte de la barranca, sitio conveniente que tuviese las cualidades que debe tener para que la Villa se pudiese mudar", esto ocurrió en 1532, sin embargo la orden no fue cumplida sino años después el 12 de marzo de 1535, Guadalajara fue fundada por tercera ocasión en "una estancia que es sujeta del pueblo de Tlacotán..." "estancia ya explorada y demarcada por acta notarial desde poco antes de su traslación tonalense".



Don Luis Páez Brotchie nos refiere: "fue su tercer asiento el más perdurable en su etapa trashumante, ya que duró 7 años, por lo bien escogido del lugar donde prosperó de tal modo, que ahí consiguió su ascenso a la categoría de ciudad y su honrosa ejecutoria de un escudo de armas en 1539, debido a dicha prosperidad Tlacotán se convierte en la mayor encomienda local (incluido Ixtlahuacán) y era parte de las propiedades de Juan de Oñate, aquel que fuera el fundador de la Guadalajara de Nochistlán y hermano de Cristóbal de Oñate, fundador de la Guadalajara de Tlacotán, y que después dejara para sí.

También fue en la Guadalajara distante una legua del pueblo de Tlacotán, donde encontró la muerte el Capitán Don Pedro de Alvarado y el escenario más significativo de la guerra del Mixtón, el asalto, incendio y destrucción de la ciudad el 28 de septiembre de 1541, estando a punto de morir todos sus habitantes y de acabar con la conquista de la Nueva Galicia y quizá de la Nueva España. Todo esto sucedió bajo las órdenes del magnífico luchador por los derechos de los indígenas, Don Francisco Tenamaxtli, aquel que ante la rendición incondicional pedida por Don Miguel Ibarra a sugerencia del Virrey Don Antonio de Mendoza, contesta: "No queremos darnos de paz, nosotros estamos en nuestra tierra. Idos vosotros a la vuestra y allá tendréis esa paz. ¿A qué venís a buscarnos?."

Como consecuencia de la casi total destrucción de la Guadalajara de Tlacotán, ya a propuesta de Cristóbal de Oñate, se reunió el Cabildo y se determinó trasladar la ciudad al otro lado de la barranca, al Valle de Atemajac, siendo la cuarta y definitiva fundación el 14 de febrero de 1542.

Estas serían algunas razones para considerar la importancia que históricamente ha tenido Tlacotán.

Ixtlahuacán del Río en 1825 tenía ayuntamiento y desde esa fecha hasta 1910 perteneció al 1er cantón de Guadalajara; en 1838 poseía categoría de pueblo y en 1886 ya se menciona como municipalidad. Comprendía las comisarías de Tepac, Tlacotán y la congregación de San Antonio.

Por decreto publicado el 28 de febrero de 1894, se suprime la comisaría de Tepac erigiéndose en comisaría la congregación de San Antonio; y en marzo de 1912, la comisaría de Tlacotán se trasladó a Trejos; ya en 1922 se le restituyó el de comisaría.

Según Mariano Bárcenas, en su "Ensayo Estadístico del Estado de Jalisco", en 1890 las comisarías de Tlacotán y Tepac eran de elección popular.



### I.2.- Personajes Ilustres

Miguel de la Mora	Doctor y Obispo de San Luís Potosí
Francisco Rodríguez Gómez	Gobernador del Estado
Filiberto Ruvalcaba Sánchez	Líder Sindical Nacional de los Mineros y Senador
Sofía Valencia Abundis	Legisladora Local, Federal y Senadora
Manuel Yañez Rodríguez	Artesano orfebre reconocido a nivel nacional e internacional

FUENTE: INAFED, Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Jalisco.”

### I.3.- Cronología de Presidentes Municipales

NOMBRE	PERIODO
Manuel Abundis Prieto	1983-1985
Francisco Alonso Sánchez	1986-1988
Hugo Rodríguez Díaz	1989-1992
Gabriel Sánchez Martínez	1992-1995
Miguel Loera García	1995-1997
Javier Haro Tello	1998-2000
José Juan Saldaña Ávila	2001-2003
Javier Sánchez Díaz	2004-2006
Francisco Sánchez García	2007-2009
Roberto Martínez Delgado	2010-2012
Gerardo Godoy Jiménez	2012-2015
Salvador Ramírez Mancilla	2015-2018

FUENTE: INAFED, Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Jalisco.”

#### I.4.- Escudo de Armas



Escudo civil de armas y sello que corresponde usar de hoy en adelante al municipio de Ixtlahuacán del Río del Estado Libre y Soberano de Jalisco en la República Mexicana. Toda vez que el cabildo en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1997, acordó distinguirse llevando armas propias y diferentes a las demás civiles del país, fundando su derecho en la antigua costumbre medieval española que así lo estableció para los municipios libres de los cuales deriva su origen, las dichas armas son: un escudo dividido en cuatro cuadros.

En el cuadro superior izquierdo y en campo azul verde, simbolizando lealtad y nobleza de pensamiento, el glifo toponímico de Ixtlahuacán del Río para recordar nuestro pasado indígena. Los bustos de un indígena y un español, denotando el mestizaje producto de la unión de las dos razas y la nobleza de las mismas.

En el cuadro inferior izquierdo y en campo azul, significando lealtad, dos leones de su color puestos en un salto, arrimadas las manos a un pino de oro realzado de verde, para recordar lo establecido por la Real Cédula por la cual se concedió a la Guadalajara de Tlacotán escudo de armas y la denominación de ciudad, el 8 de noviembre de 1539.

En el cuadro superior derecho y en campo azul, para significar la justicia, lealtad y serenidad, la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Tlacotán, testimonio de la obra evangelizadora de Fray Antonio de Segovia en el siglo XVI y centro de la fe mariana de los habitantes de la región. Al fondo las torres del templo parroquial, como símbolo y centro de la religiosidad de los habitantes del municipio.



Cuadro inferior derecho y en campo verde, para denotar la esperanza en una vida mejor. Producto del trabajo de los hombres y mujeres de Ixtlahuacán del Río, una mazorca significando las actividades agrícolas a que se dedican las gentes del municipio. Y un ejemplar de ganado vacuno, como símbolo de las actividades agropecuarias.

Bordadura de oro con cuatro aspas coloradas, significando los campos oro y colorados, los propios del escudo de Guadalajara de Tlacotán, y las aspas de los poblados más grandes del municipio: San Antonio de los Vázquez, Trejos, Palos Altos y Mascuala, dentro de la bordadura las palabras: Nobleza, Trabajo, Libertad, significando los valores que han vivido, viven y deseamos vivan las gentes de Ixtlahuacán del Río.

Por timbre, el perfil de un indígena que representa al Magnífico Señor Don Francisco Tenamxtli, capitán de los ejércitos confederados (Caxcanos, Tecuexes, Cuanos, Coras, Huicholes, etcétera), que enfrentó con inigualable gallardía y valor al invasor español. Con respeto y admiración al ferviente luchador por la libertad y los derechos de los indígenas.

Los lambrequines de oro y azul alternados, a semejanza de los del escudo de Guadalajara de Tlacotán.

En la parte inferior del cuerpo del escudo, un pergamino color ocre desplegado, donde se lee "Ixtlahuacán del Río", denotando pertenencia. Todo lo anterior, ha sido diseñado y formulado conforme a la historia, origen y geografía del lugar de referencia por el cronista del municipio de Ixtlahuacán del Río, Jorge Castellanos Cuéllar

**FUENTE:** CEEM, Centro Estatal de Estudios Municipales, heráldica oficial de los municipios de Jalisco

## **II.- FUNDAMENTOS LEGALES**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25, 26 y 115; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; en la Constitución Política del Estado de Jalisco dentro de sus Arts. 15 y 80; en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus Arts. 37, 47, 124, 125 y 126; en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus Arts. 44 al 59; y con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuacán del Río en el art. 16 fracción II.

### **II.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la



competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

En el artículo 26 de la misma Carta Magna establece que:

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.





- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

## **II.2.- Ley de Planeación**

En su Artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;



IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

### **II.3.- Constitución Política del Estado de Jalisco**

El artículo 15 de dicha Constitución menciona que los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, en su fracción II establece que:

VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;

### **II.4.- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

En el título octavo de la citada ley “**De la planeación para el Desarrollo Municipal**” especifica:

*Artículo 124.* Los comités de planeación para el desarrollo municipal se consideran como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal.

Cada ayuntamiento determina si estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos ciudadanos de consulta.

*Artículo 125.* Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal cuentan con las atribuciones que establezca la ley estatal en materia de planeación y los reglamentos aplicables.

*Artículo 126.* La integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal será la que establezca la ley estatal en materia de planeación.



La organización y funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal se regula en los reglamentos municipales, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley estatal en materia de planeación.

## **II.5.- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**

En su artículo 44 menciona que la planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

En el artículo 45 dice que acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

En el artículo 46 menciona que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

En el artículo 47 menciona que los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por



los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables..

El artículo 54 especifica que la aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

El artículo 55 señala que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias

El artículo 56 señala que los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión

El artículo 57 señala que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

El artículo 58 señala que la actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo



Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

El artículo 59 contempla que el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

## **II.6.- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuacán del Río**

El artículo 15 especifica que el Departamento de Planeación y Evaluación Institucional tiene entre sus atribuciones:

Elaborar el Anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo, coordinando los trabajos para su elaboración con las Coordinaciones Generales y Departamentos de Departamento y ante el equipo técnico de Comité de Planeación y Desarrollo Municipal; COPPLADEMUN y presentarlo al Coordinador General del COPPLADEMUN para su aprobación de Cabildo; así como darle seguimiento a sus objetivos, metas e indicadores.:

## **II.7.- Reglamento Interno del COPPLADEMUN**

El artículo 4 del reglamento interno del COPPLADEMUN tiene la función de un órgano ciudadano de consulta, teniendo a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos de su interés; conformando un sistema de Planeación Participativa, siendo un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, generando nuevas formas de vinculación, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público según el artículo 3° inciso "r" de La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el artículo 7.- Especifica que el COPPLADEMUN funcionará:

- I.- En Pleno;
- II.- La Comisión Permanente
- III.- Las Mesas de Gobernanza;
- IV.- Subcomités o Comisiones de Trabajo;
- V.- Equipo Técnico Local.

El artículo 11 del reglamento estipula que en el proceso de planeación participativa del desarrollo, al COPPLADEMUN le corresponde:



I.- Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realizan en el ámbito municipal.

II.- Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;

III.- Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

IV.- Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos.

V.- Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

VI.- Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

VII.- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento.

VIII.- Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

IX.- Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos.

X.- Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto.

XI.- Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y

XII.- Las demás que le sean asignadas por los ordenamientos aplicables.

El artículo 17 establece que las mesas de Gobernanza son órganos auxiliares del COPPLADEMUN y serán integrados por las siguientes mesas temáticas:



- I. Desarrollo Social.
- II. Desarrollo económico.
- III. Desarrollo Sostenible del Territorio.
- IV. Gobierno/Hacienda Pública.
- V. Estado de Derecho.
- VI. Temas Especiales.
- VII. Temas Transversales.

### **III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

Un elemento central en la planeación es establecer las prioridades, considerando los instrumentos de planeación a nivel regional, estatal, nacional e internacional. Esto permite considerar adecuadamente las prioridades y prospectivas que estarán vigentes en los siguientes años. Sin embargo, debe ir más allá de un proceso mecánico de "alineación", en el que una vez que se establecen los objetivos estatales, se investiga con qué prioridades nacionales e internacionales están relacionados.

#### **III.1.- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU**

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015 los estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 (undp, 2015) para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de diecisiete ODS para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; estos objetivos son:



**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



**III.2.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

Con base en la situación a la que se enfrenta México, el objetivo del PND 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. Tal transformación requiere la articulación de políticas públicas integrales que se complementen y fortalezcan, y que en su conjunto construyan soluciones de fondo que atiendan los problemas que enfrenta el país.

El PND 2019-2024 presenta una propuesta para la transformación de la vida pública de México para el bienestar de todas y todos. Para lograr esta transformación, los objetivos y las estrategias que se plantean están encaminadas a atender las principales causas de fondo que han impedido el desarrollo nacional.





Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024					
Eje 1: Justicia y Estado de derecho	Eje 2: Bienestar	Eje 3: Desarrollo económico			
1.1	Fortalecer la gobernabilidad democrática	2.1	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales	3.1	Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental
1.2	Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados	2.2	Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	3.2	Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras
1.3	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos	2.3	Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad	3.3	Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad
1.4	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	2.4	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio	3.4	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada
1.5	Preservar la seguridad nacional	2.5	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales	3.5	Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética
1.6	Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior	2.6	Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas	3.6	Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional
1.7	Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países	2.7	Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible	3.7	Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital

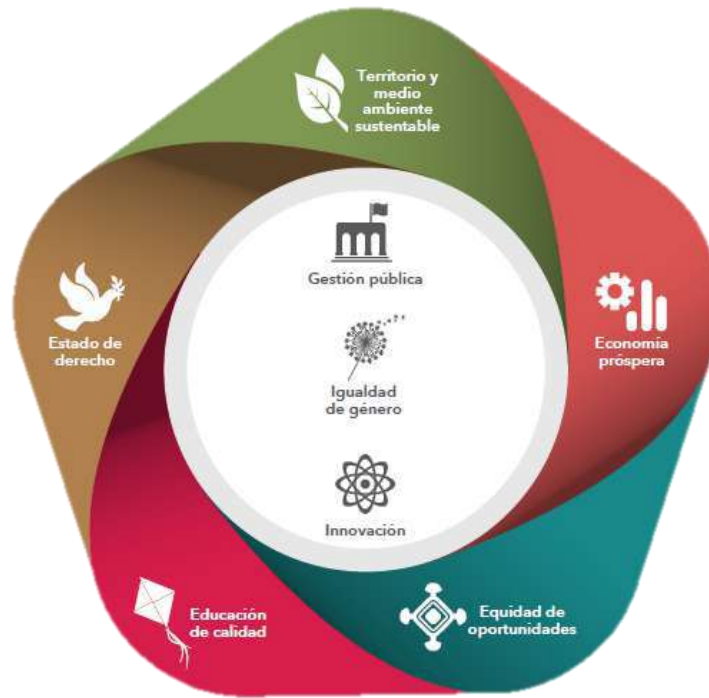


Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024					
Eje 1: Justicia y Estado de derecho		Eje 2: Bienestar		Eje 3: Desarrollo económico	
1.8	Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad	2.8	Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	3.8	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuicola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas
1.9	Construir un país más resiliente, sostenible y seguro	2.9	Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación	3.9	Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente
		2.10	Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades	3.10	Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y com puestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población
		2.11	Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad		



### III.3.- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

El Plan Estatal precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal, conteniendo un análisis social, demográfico y económico del estado, así como el criterio para establecer objetivos y una perspectiva anual de alcance de metas y objetivos.

En términos de estructura, el PED 2013-2033 se integró en seis ejes o dimensiones del bienestar, con diagnósticos temáticos de donde se derivaron objetivos de desarrollo y objetivos y estrategias sectoriales. Para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de dichos objetivos se estableció un conjunto amplio de indicadores con metas específicas para los años 2015, 2018 y 2033. A estos indicadores se les ha dado un seguimiento puntual por medio del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (mide Jalisco) del Gobierno del Estado. Para desarrollar el Plan Estatal, se elaboraron 22 programas sectoriales.





Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033		
Eje	Tema	Objetivo
 <p>Territorio y medio ambiente sustentable</p>	Medio ambiente y acción climática	Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático
	Desarrollo regional y urbano	Impulsar el desarrollo sostenible de las regiones del estado
		Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado
	Agua y reservas hidrológicas	Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas
	Movilidad urbana	Mejorar la calidad, seguridad y sostenibilidad de la movilidad urbana
Protección civil	Disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres	
 <p>Economía próspera</p>	Empleo	Incrementar la formalidad del empleo, la seguridad social y estabilidad laboral
	Industria, comercio y servicios	Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos
	Campo	Incrementar de forma sostenible la productividad y rentabilidad de las actividades del sector primario
	Turismo	Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo
	Infraestructura y logística	Mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios
 <p>Equidad de oportunidades</p>	Pobreza y desigualdad	Reducir la pobreza y la desigualdad
	Grupos prioritarios	Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
	Salud	Mejorar la salud de la población
	Vivienda	Aumentar el acceso de la población a una vivienda digna
 <p>Educación de calidad</p>	Sistema educativo	Incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación
	Ciencia y tecnología	Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación
	Cultura	Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas
	Deporte y actividad física	Aumentar la práctica del deporte y actividades físicas de la población
 <p>Estado de derecho</p>	Seguridad ciudadana	Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad
	Procuración e impartición de justicia	Mejorar la impartición de justicia con un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente
	Procuración e impartición de justicia	Reducir la impunidad mejorando la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia
	Derechos humanos	Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación
	Gobernabilidad	Mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático
 <p>Temas transversales</p>	Gestión pública	Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales
	Igualdad de género	Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres
	Innovación	Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público



### III.4.- Plan de Desarrollo Sub región Centro 2015-2025

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPEJM) es el principal documento que establece los principios básicos del modelo de planeación estatal. De este se desprenden el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Planes Regionales de Desarrollo (PRD). Éstos últimos son los instrumentos que despliegan, en una porción determinada del territorio, los proyectos y los beneficios de las diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten un sector determinado del desarrollo.

Resultado de los diferentes estudios y análisis sobre la región, se identificaron las mayores prioridades que deben orientar el desarrollo de la región. Los objetivos son una expresión positiva de los problemas relevantes previamente identificados o bien de los vocacionamientos y potencialidades.

# Plan de Desarrollo


# Subregión Centro

2015 - 2025

PLAN DE DESARROLLO SUBREGIÓN CENTRO 2015 - 2025
OBJETIVOS
Incrementar la producción y comercialización de la industria textil y el vestido
Incrementar la producción, industrialización y comercialización de flores y pastos
Incrementar la producción, industrialización y comercialización ganado bovino y porcino, y sus derivados
Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad
Reducir el número de personas que viven en situación de pobreza
Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales



**Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021**

<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA</b>	<b>1.-Desarrollo Social</b> 	Pobreza y desigualdad
		Educación
		Salud
		Grupos vulnerables
		Cultura
		Deporte
	<b>2.-Estado de Derecho</b> 	Seguridad pública
		Procuración e impartición de justicia
		Protección civil
		Gobernabilidad
	<b>3.-Desarrollo Económico</b> 	Desarrollo rural
		Industria, comercio y servicios
		Empleo y capacidades del capital humano
		Turismo
	<b>4.-Desarrollo Sostenible del Territorio</b> 	Planeación Urbana
		Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana
		Gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad
		Desarrollo integral de transporte
	<b>5.-Gobierno</b> 	Hacienda pública
		Administración pública
		Acceso a la información y transparencia
<b>6.- Transversales</b> 	Igualdad de género	
	Cultura de paz y gobernanza	

**ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DE LOS DIVERSOS PLANES**

Es importante señalar que el estudio y análisis con el que se realiza el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, ya que se encuentra alineado a los Ojetivos de Desarrollo Sostenible, a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, también con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y conforme a nuestra ubicación geográfica con el Plan de Desarrollo Subregión Centro 2015-2025.











**Desarrollo Social:**

Tema	Objetivo	Alineación			
		ODS	PND	PED	PRD
Pobreza y desigualdad	Reducir los índices de pobreza y desigualdad en el municipio	1.- Fin de la Pobreza 	Eje 2: Bienestar: 2.1	Equidad de Oportunidades 	Reducir el número de personas que viven en situación de pobreza
Educación	Coadyuvar para incrementar el acceso a la educación de calidad	4.- Educación de Calidad 	Eje 2: Bienestar: 2.2	Educación de Calidad 	Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad
Salud	Promover hábitos de vida saludables y trabajar para una vida sana	3.- Salud y Bienestar 	Eje 2: Bienestar: 2.4	Equidad de Oportunidades 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Grupos vulnerables	Generar oportunidades de desarrollo integral y no discriminación para grupos vulnerables	10.- Reducción de las Desigualdades 	Eje 2: Bienestar: 2.11	Equidad de Oportunidades 	Reducir el número de personas que viven en situación de pobreza
Cultura	Rescatar y promover las expresiones y la riqueza cultural de Ixtlahuacán del Río	4.- Educación de Calidad 	Eje 2: Bienestar: 2.9	Educación de Calidad 	Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad
Deporte	Incrementar en todos los sectores sociales la práctica del deporte vinculado a la salud y bienestar	3.- Salud y Bienestar 	Eje 2: Bienestar: 2.10	Educación de Calidad 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales



**Estado de Derecho:**

Tema	Objetivo	Alineación			
		ODS	PND	PED	PRD
Seguridad pública	Incrementar los niveles de seguridad en la población	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.5	Estado de derecho 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Procuración e impartición de justicia	Contribuir en la tarea de la Procuración de Justicia	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.4	Estado de derecho 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Protección civil	Prevenir y disminuir los daños a la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.9	Territorio y medio ambiente sustentable 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Gobernabilidad	Generar espacios de participación ciudadana para incrementar la democracia participativa	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.1	Estado de derecho 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales













**Desarrollo Económico:**

Tema	Objetivo	Alineación			
		ODS	PND	PED	PRD
Desarrollo rural	Promover y apoyar para el desarrollo sustentable de las actividades del campo de nuestro municipio	8.- Trabajo decente y crecimiento económico 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.8	Territorio y medio ambiente sustentable 	Incrementar la producción, industrialización y comercialización ganado bovino y porcino, y sus derivados
Industria, comercio y servicios	Promover el crecimiento económico sostenible mediante el desarrollo de las actividades económicas	9.- Industria, Innovación e Infraestructura 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.1	Economía próspera 	Incrementar la producción, industrialización y comercialización de flores y pastos
Empleo y capacidades del capital humano	Contribuir a la generación de empleos de calidad y mejor pagados	8.- Trabajo decente y crecimiento económico 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.2	Economía próspera 	Incrementar la producción, industrialización y comercialización de flores y pastos
Turismo	Posicionar a Ixtlahuacán como un destino turístico cultural, religioso y de ecoturismo	8.- Trabajo decente y crecimiento económico 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.9	Economía próspera 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales



**Desarrollo Sostenible del Territorio:**

Tema	Objetivo	Alineación			
		ODS	PND	PED	PRD
Planeación Urbana	Planear el desarrollo y crecimiento de nuestro municipio en apego a la legislación en la materia	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.6	Territorio y medio ambiente sustentable 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible	15.- Vida de Ecosistemas Terrestres 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.10	Territorio y medio ambiente sustentable 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad	Garantizar la disponibilidad de agua de calidad para las diversas actividades productivas y la población	6.- Agua Limpia y saneamiento 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.1	Territorio y medio ambiente sustentable 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Desarrollo integral de transporte	Contribuir a desarrollar transporte de calidad para la población	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.6	Territorio y medio ambiente sustentable 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales







**Gobierno:**

Tema	Objetivo	Alineación			
		ODS	PND	PED	PRD
Hacienda pública	Administrar de manera eficiente y honesta el presupuesto y gasto público	 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.2	 Estado de derecho  Estado de derecho	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Administración pública	Mejorar los servicios y tareas de Adimistración pública con eficiencia y honestidad	 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.8	 Estado de derecho  Estado de derecho	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Acceso a la información y transparencia	Garantizar y promover la transparencia y acceso a la información pública dentro del marco legal aplicable	 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.8	 Estado de derecho  Estado de derecho	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales



**Transversales:**

Tema	Objetivo	Alineación			
		ODS	PND	PED	PRD
Igualdad de género	Acortar las brechas de desigualdad por cuestiones de género	5.-Igualdad de Género 	Eje 2: Bienestar: 2.1	Temas transversales 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
Cultura de paz y gobernanza	Promover la paz como una forma de vida para el sano desarrollo de las personas.	9.- Industria, Innovación e Infraestructura 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.8	Temas transversales 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales



#### IV.- METODOLOGÍA

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 se atendieron dos Metodológicos:

1. Las etapas que contempla la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la respectiva coordinación planteada por el Gobierno del Estado
2. Diversos aspectos metodológicos como agentes articuladores e integradores de los diversos instrumentos de planeación.

Los ingredientes esenciales para dar vida al presente instrumento se tomaron como base principalmente:

- a) Las propuestas y compromisos de campaña del presente gobierno;
- b) Las demandas y propuestas ciudadanas derivadas de los ejercicios de participación ciudadana;
- c) Las principales políticas públicas y estrategias del Gobierno Federal y Municipal.

Bajo las directrices marcadas se integró un calendario de actividades que contempló cada una de las etapas y donde se analizaron los diversos instrumentos de planeación tanto federal, como estatal y regional, definiendo etapas y entregables claros.

ETAPA	No	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PLAN DE TRABAJO	1	ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE
	2	DETERMINAR ACTIVIDADES Y CALENDARIO
ALIANZAS Y ACUERDOS	3	<b>PRIMERA REUNION DE COPLADEMUN</b> INTEGRACIÓN DEL COPLADEMUN
	4	PROPUESTA Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO
	5	<b>SEGUNDA REUNION DE COPLADEMUN</b> INTEGRACIÓN DE MESAS DE GOBERNANZA
VINCULACION CON OTROS PLANES	6	ANÁLISIS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE
	7	ANÁLISIS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE
	8	ANÁLISIS DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE
DIAGNÓSTICO	9	ANÁLISIS DE INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA <b>ONU</b>
	10	ANÁLISIS DE GABINETE MEDIANTE CONSULTA DE DATOS DE FUENTES DIVERSAS
	11	DIAGNÓSTICO CON EQUIPO TÉCNICO MEDIANTE APLICACIÓN ANÁLISIS DE <b>FODA</b> POR DEPENDENCIAS
	12	APLICACIÓN DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DEFINICION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
VISIÓN DE FUTURO	13	TALLER DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
	14	DEFINICIÓN DE MISIÓN; VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



DEFINICIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	15	MESAS DE GOBERNANZA DE COPPLADEMUN PARA DEFINIR ACCIONES Y PROYECTOS PRIORITARIOS
	16	PLAN DE MEJORA EN FUNCION DEL DIAGNÓSTICO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y MONITOREO	17	ELABORAR INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CON BASE EN LA PLATAFORMA MIDE Y DEMÁS INDICADORES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS
INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DEL PMDG	18	DISEÑO DE ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO ( INDICE, TEMÁTICA, APARTADOS)
	19	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACION
	20	REVISIÓN DEL DOCUMENTO
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDG	21	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDG EN SESION DE COPPLADEMUN
	22	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDG EN SESION DE AYUNTAMIENTO
	23	EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO
PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DEL PMDG	24	PUBLICACIÓN DEL PMDG EN LA GACETA MUNICIPAL
	25	CERTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL PMDG
	26	DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO POR DIVERSOS MEDIOS
	27	ENTREGA DEL PMDG A CONGRESO DEL ESTADO, PLANEACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## **V.- EVALUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

Con base en los fundamentos constitucionales y legales referidos en el apartado anterior y en pleno ejercicio de la facultad prevista por el artículo 80, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por la que los municipios a través de sus respectivos ayuntamientos, deberán organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social en los términos de las leyes federales y estatales relativas; el Gobierno Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco 2018-2021 constituido en el COPPLADEMUN y los diversos órganos que de acuerdo a su reglamento interno se contemplan, aprobó la sustitución del- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (PMD 15-18 en lo sucesivo), de conformidad con las previsiones que para tal efecto establece la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, atendiendo a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley de Planeación, se llevaron a cabo los trabajos de análisis y evaluación del PMD 15-18. Un insumo fundamental para el cumplimiento de esta disposición normativa fue el ejercicio de evaluación interna llevado a cabo por la anterior administración municipal durante el último semestre del tercer año de gobierno y que comprendió todo el periodo constitucional.

Dichos ejercicios de evaluación previos fueron enriquecidos con base en la información disponible y los trabajos de diagnóstico practicados a las distintas dependencias y organismos que integran la administración pública municipal.



Derivado del análisis minucioso del PMD 15-18 se pudo constatar que su estructura y contenidos son idénticos al Plan Municipal 2012-2015 (plan anterior), situación que complicó el análisis y sobre todo una evaluación precisa, toda vez que existe una discrepancia entre las acciones y programas de gobierno del PMD 15-18, ya que el origen de este no deriva de las etapas de planeación y concertación que el conjunto de normas dispone para tal fin.

Con el cambio de Gobierno a nivel federal y estatal y toda vez que ambos órdenes de gobierno proceden de plataformas políticas distintas; además de los cambios en las dependencias, programas, ejes rectores y estrategias de gobierno; hacen necesario replantear el PMD 15-18, para plasmar en un nuevo instrumento las políticas públicas alineadas e los diversos instrumentos de planeación y al nuevo contexto del quehacer de gobierno donde temas como la gobernanza y la igualdad de género han adquirido singular relevancia en la vida pública.

Con la sustitución del PMD 15-18 se busca potenciar los alcances y capacidades de la autoridad municipal para planear y gestionar en los diversos ámbitos de la administración y que sus prioridades respondan a una agenda que esté alineada a lograr un desarrollo sostenible en un marco de cultura de paz y a los nuevos retos que enfrenta el desarrollo de Jalisco, de México y los compromisos globales.

Otro elemento que debe ser replanteado tiene que ver con los enfoques de trabajo de las dependencias de la administración municipal. Se requiere, además un sistema de seguimiento y evaluación que es pieza clave para el éxito del desarrollo y continuidad de los programas que establezca el municipio, puesto que hay acciones que invariablemente deben tratarse desde un esquema de coordinación transversal y vertical entre entidades gubernamentales.

Para la sustitución del PMD 15-18, se atendió puntualmente las disposiciones establecidas por los artículos 53 y 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se precisaran los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral de Ixtlahuacán del Río que se refieren al conjunto de la actividad económica y social de su territorio, mismas que habrán de regir la orientación de los programas operativos anuales del Ayuntamiento vigentes durante el periodo constitucional 2018-2021, así como servir de base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 de la misma Ley de Planeación, en el caso del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se previeron agendas con proyecciones de corto, de mediano y largo plazo, determinadas para un horizonte delimitado que trascienda al periodo de gobierno, pero que en los futuros gobiernos



municipales puedan dar seguimiento. De esta manera, en los capítulos correspondientes a los ámbitos de la planeación del territorio, el desarrollo social y la actividad económica, se han planteado los objetivos generales y estrategias que, por su naturaleza y envergadura, son susceptibles de alcanzar en el mediano y largo plazo, siempre contando con el papel determinante de la sociedad y los agentes involucrados; en tanto que en la agenda inmediata se contemplan las líneas de acción que habrá de llevar a cabo el gobierno municipal durante su periodo constitucional a efecto de sentar las bases del desarrollo de Ixtlahuacán del Río.

## **VI.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL**

En este apartado se analizarán diversos aspectos de la vida pública de nuestro municipio, mediante el estudio de gabinete de diversas dependencias estatales y federales, que mediante datos y elementos objetivos no permitirá tener una visión clara de las condiciones de desarrollo de los diversos sectores sociales; para a partir de ello y con los diversos ejercicios de concertación social se puedan definir prioridades, en coordinación con diversos entes de gobierno y actores sociales.

Bajo el análisis situacional de indicadores técnicamente bien estructurados, nos permitirá en un futuro medir el avance o retroceso de los diversos aspectos de las condiciones de bienestar de la población y de esta manera potenciar o reorientar las acciones y estrategias de gobierno.

### **VI.1.- Desarrollo Social**

En este eje se analizarán los aspectos y condiciones de desarrollo social de los habitantes de nuestro municipio de forma tal que derivado de este diagnóstico de gabinete se planteen objetivos y líneas de acción que permitan el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas a atender las necesidades prioritarias que permitan el desarrollo integral de todos los habitantes de Ixtlahuacán del Río.

#### **VI.1.1.- Demografía**

El municipio de Ixtlahuacán del Río pertenece a la Región Centro, su población en 2015 según la Encuesta Intercensal es de 19 mil 070 personas; 48.4 por ciento hombres y 51.6 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 0.4 por ciento del total regional (ver tabla 2). Comparando este monto poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal aumentó un 0.3 por ciento en cinco años.





Tabla Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Ixtlahuacán del Río, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		045 IXTLAHUACÁN DEL RÍO	19,005	19,070	100.00	9,222	9,848

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010-2015

Se estima que para el 2020 esta población aumentará a 20 mil 777 habitantes, donde 10 mil 077 son hombres y 10 mil 700 mujeres, representando el 0.25 por ciento de la población total del estado.

El municipio en 2010 contaba con 178 localidades, de éstas, 20 eran de dos viviendas y 65 de una. La cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, es la localidad más poblada con 6 mil 198 personas, y representaba el 32.6 por ciento de la población, le sigue San Antonio de los Vázquez con el 8.7, Trejos con el 7.4, Palos Altos con el 5.7 y Mascuala con el 4.5 por ciento del total municipal.

Tabla Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Ixtlahuacán del Río, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		045 IXTLAHUACÁN DEL RÍO	19,503	19,005	100.00	9,175	9,830
0001	1	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	5,701	6,198	32.6	2,992	3,206
0106	2	SAN ANTONIO DE LOS VÁZQUEZ	1,879	1,658	8.7	770	888
0142	3	TREJOS	1,612	1,398	7.4	626	772
0078	4	PALOS ALTOS	1,200	1,080	5.7	515	565
0065	5	MASCUALA	930	862	4.5	440	422

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010-2015.

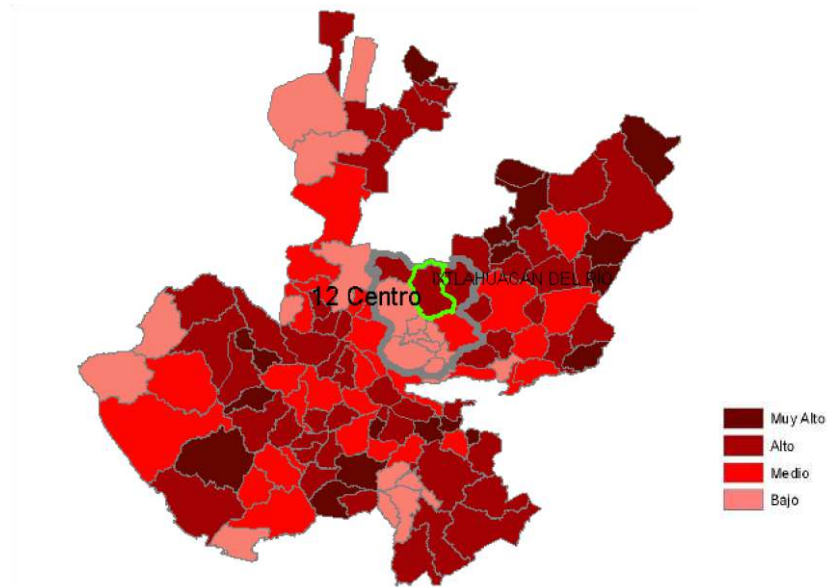
### VI.1.2.- Migración, Pobreza y Marginación

#### Intensidad migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel

país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

**Figura 3. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos.**



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que en Ixtlahuacán del Río el 11.58 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2010, en un 8.92 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 2.55 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 6.63 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior (ver tabla 3).

**Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos**

Ixtlahuacán del Río, 2010

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.2017039



Grado de intensidad migratoria	Alto
<u>Total</u> de viviendas	4554
% viviendas que reciben remesas	11.58
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	8.92
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.55
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	6.63
Lugar que ocupa en el contexto estatal	39
Lugar que ocupa en el contexto nacional	328

**Fuente:** Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.

### **Pobreza multidimensional**

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

**Pobres multidimensionales.-** Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

**Vulnerables por carencias sociales.-** Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

**Vulnerables por ingresos.-** Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.



**No pobre multidimensional y no vulnerable.-** Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

<b>Tabla 5. Pobreza Multidimensional</b>						
<b>Ixtlahuacán del Río, 2010-2015</b>						
<b>Indicadores de incidencia</b>	<b>Porcentaje</b>		<b>Personas</b>		<b>Carencias promedio</b>	
	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>
<b>Pobreza multidimensional</b>						
Población en situación de pobreza multidimensional	56.1	45.8	12,605	8,622	2.4	2.2
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	44.8	39.4	10,073	7,419	2.2	2.0
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	11.3	6.4	2,532	1,203	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	38.8	44.5	8,725	8,377	2.3	2.0
Población vulnerable por ingresos	1.6	2.4	364	451		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	3.5	7.3	781	1,377		
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	94.9	90.3	21,330	16,999	2.4	2.1
Población con al menos tres carencias sociales	38.2	27.3	8,591	5,141	3.4	3.4
<b>Indicadores de carencias sociales</b>						
Rezago educativo	35.5	35.1	7,977	6,606	3.0	2.7
Acceso a los servicios de salud	31.3	18.3	7,026	3,436	3.0	2.8
Acceso a la seguridad social	82.6	80.6	18,568	15,169	2.5	2.2
Calidad y espacios de la vivienda	5.3	8.7	1,199	1,646	3.8	3.4
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	61.6	37.4	13,850	7,045	2.7	2.8
Acceso a la alimentación	6.8	9.7	1,532	1,824	3.7	3.2
<b>Bienestar</b>						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	26.6	16.5	5,983	3,115	2.4	2.2
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	57.7	48.2	12,968	9,073	2.3	2.1

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

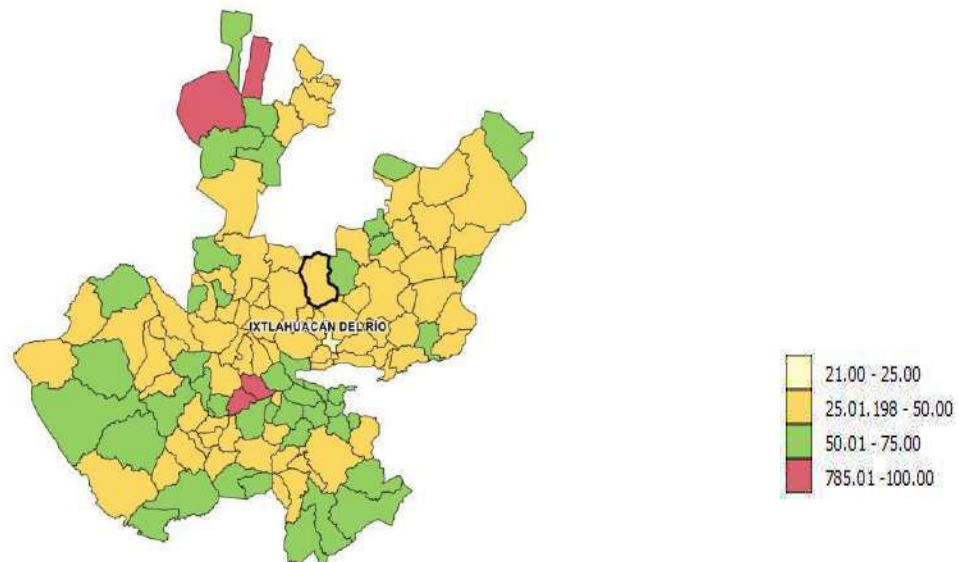
En la tabla 5 se muestra los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Ixtlahuacán del Río el 45.8 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 8 mil 622 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 44.5 por ciento (8,377 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 2.4 por ciento es vulnerable por ingresos y 7.3 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 11.3 por ciento de Ixtlahuacán del Río presentó pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 6.4 por ciento, es decir 1 mil 203 personas

(2015); por otro lado en 2010 un 44.8 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (10,073 personas) y para 2015 disminuyó su porcentaje a 39.4 por ciento, en datos absolutos disminuyó a 7,419 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 80.6 por ciento, que en términos relativos se trata de 15 mil 169 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de calidad y espacios de la vivienda, con el 8.7 por ciento.

**Figura 4. Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2015**



**FUENTE:** IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCSENIGH y la Encuesta Intercensal 2015

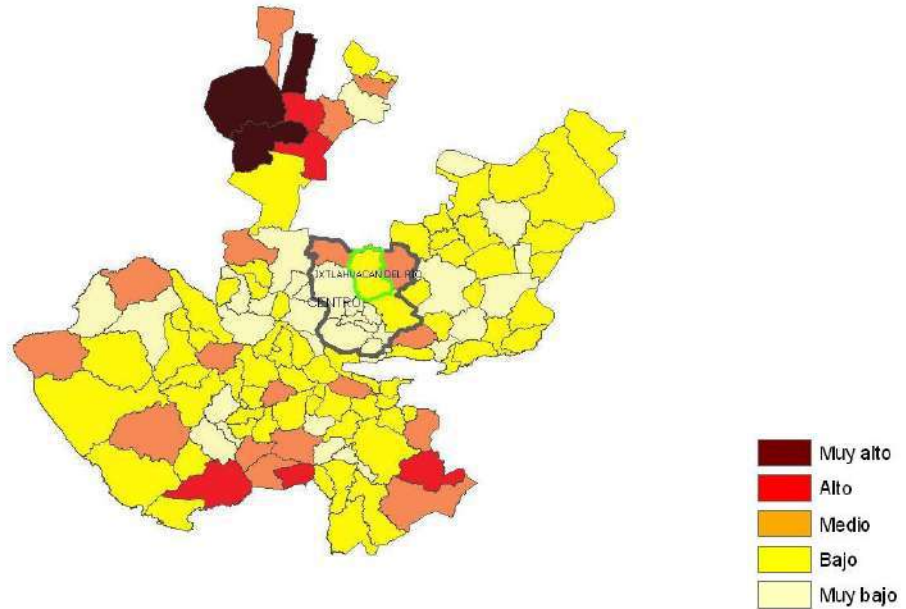
### **Marginación**

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación a nivel municipal para el 2015. En donde se ve que el municipio de Ixtlahuacán del Río cuenta con

un grado de marginación bajo y que la mayoría de sus carencias están por arriba del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 29.8 por ciento, y que el 37.8 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.

**Figura 5. Índice de marginación por municipio.**  
Jalisco, 2015



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2015

A nivel localidad, se tiene que mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación media a excepción de Mascuala que tiene grado de marginación alta. En particular se ve que San Antonio de los Vázquez tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (13.1%) y sin primaria completa (43.3%) (ver tabla 6).



**Tabla 6. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos**

Ixtlahuacán del Río, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Población		% Población		
Clave	Nombre		de 15 años o más	de 15 años o más sin	en localidades con habitantes de	ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no dispone de refrigerador
		Jalisco	Bajo	3.6	14.9	17.5	29.4
045	Ixtlahuacán del Río		Bajo	8.3	29.8	67.4	37.8
0001	Ixtlahuacán del Río		Bajo	7.6	27.3		7.7
0106	San Antonio de los Vázquez		Medio	13.1	43.3		6.5
0142	Trejos		Bajo	9.1	35.5		3.2
0078	Palos Altos		Bajo	7.0	32.3		4.3
0065	Mascuala		Alto	8.3	40.1		10.0

\* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regional, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Nota: Los datos del Estado y del Municipio son de 2015.

Respecto a las carencias en la vivienda, en la localidad de Mascuala que presenta los más altos porcentajes en el indicador de viviendas sin agua entubada y sin excusado con el 66.0 y el 3.8 por ciento respectivamente, en lo que se refiere a equipamiento en la vivienda, en viviendas sin refrigerador muestra el 10.0 por ciento, seguido de la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río con el 7.7 por ciento (ver tabla 7).

**Tabla 7. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos**

Ixtlahuacán del Río, 2010								
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas		% Viviendas particulares			
Clave	Nombre		excusado* sin entubada* de agua	particulares habitadas sin disponibilidad energía eléctrica*	particulares habitadas sin disponibilidad energía eléctrica*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	
		Jalisco	Bajo	0.86	0.3	1.8	22.1	1.6
045	Ixtlahuacán del Río		Bajo	2.37	0.39	7.67	25.94	3.40
0001	Ixtlahuacán del Río		Bajo	1.3	0.3	4.0	0.9	2.5
0106	San Antonio de los Vázquez		Medio	3.7	0.0	12.8	0.9	6.7
0142	Trejos		Bajo	1.1	0.0	6.2	0.8	2.4
0078	Palos Altos		Bajo	1.8	0.0	6.0	0.8	1.8
0065	Mascuala		Alto	3.8	1.0	66.0	1.1	9.1

\* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regional, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas. \*\* Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento.

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Nota: Los datos del Estado y del Municipio son de 2015.



## Índices sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de Ixtlahuacán del Río en 2015 ocupaba a nivel estatal el lugar 40 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 67, con el 39.4 por ciento de su población en pobreza moderada y 6.4 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el lugar 39 entre todos los municipios del estado (ver tabla 8).

**Tabla 8. Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza**

**Jalisco, 2015**

Clave	Municipio	Población	Intensidad Marginación			Pobreza Multidimensional* Migratoria 2010			
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lug
<b>14</b>	<b>Jalisco</b>	<b>7,844,830</b>	<b>Bajo</b>	<b>27</b>	<b>30.0</b>	<b>1.8</b>	<b>5</b>	<b>Alto</b>	<b>13</b>
029	Cuquío	17,980	Medio	17	47.3	9.2	27	Alto	21
070	El Salto	183,437	Muy bajo	106	35.2	4.0	94	Bajo	117
039	Guadalajara	1,460,148	Muy bajo	125	24.0	1.4	124	Bajo	122
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	53,045	Muy bajo	105	26.5	1.7	120	Bajo	115
<b>045</b>	<b>Ixtlahuacán del Río</b>	<b>19,070</b>	<b>Bajo</b>	<b>40</b>	<b>39.4</b>	<b>6.4</b>	<b>67</b>	<b>Alto</b>	<b>39</b>
051	Juanacatlán	17,955	Muy bajo	116	19.6	1.7	125	Bajo	107
071	San Cristóbal de la Barranca	3,117	Medio	18	41.2	7.7	52	Alto	24
098	Tlaquepaque	664,193	Muy bajo	120	31.4	3.3	112	Bajo	124
097	Tlajomulco de Zúñiga	549,442	Muy bajo	121	30.0	2.1	117	Bajo	123
101	Tonalá	536,111	Muy bajo	119	33.5	3.9	100	Bajo	119
120	Zapopan	1,332,272	Muy bajo	124	26.1	1.9	121	Bajo	121
124	Zapotlanejo	68,519	Bajo	79	36.3	4.2	91	Medio	79

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO. \*El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional corresponde a 2016.

### VI.1.3.- Educación

#### Instituciones educativas

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-2013<sup>1</sup> en la región Centro del estado de Jalisco, compuesta por 12 municipios, contó con 6,714 escuelas en 3,786 planteles.

El municipio de Ixtlahuacán del Río tuvo 113 escuelas en 90 planteles. 7

Las escuelas en Ixtlahuacán del Río operaron principalmente en el turno matutino (85.8%), seguido por el turno vespertino (13.3%) y continuo (0.9%). Ver tabla 13.





Tabla 13. Datos generales de las Instituciones educativas en Ixtlahuacán del Río							
Ciclo escolar 2012-2013							
Municipio	Escuelas		Turno				
	Escuela	Planteles	Vespertino	Matutino	Discontinuo	Continuo	Nocturno
Ixtlahuacán Del Río	113	90	15 13.3%	97 85.8%	0 0.0%	1 0.9%	0 0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (41.6%), seguido de preescolar (38.1%), secundaria (14.2%), media superior (4.4%), inicial (0.9%) y centros de atención múltiple (0.9%). Ver tabla 14.

Tabla 14. Escuelas por nivel educativo en el municipio de Ixtlahuacán del Río								
Ciclo escolar 2012-2013								
Nivel Educativo								
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	47	43	16	5	1	1	0	0
% Participación	41.6%	38.1%	14.2%	4.4%	0.9%	0.9%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa. \* Centros de Atención Múltiple

Los servicios educativos que se tuvieron en las escuelas de Ixtlahuacán del Río fueron: general (51.3%), comunitario (33.6%), telesecundaria (8.0%), bachillerato general (2.7%), tecnológico (1.8%), técnica (0.9%) y centros de atención múltiple (0.9%). Ver tabla 15.

Tabla 15. Servicios educativos en Ixtlahuacán del Río por número de escuelas		
Ciclo escolar 2012-2013		
Servicio Educativo		% de Escuelas participación
General	58	51.3%
Comunitario	38	33.6%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	9	8.0%
Bachillerato general	3	2.7%



Tecnológico	2	1.8%
Técnica	1	0.9%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	0.9%
Inicial no escolarizada	1	0.9%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	0	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa. \*Centros de Atención Múltiple

La matrícula de alumnos registrados en el ciclo escolar 2016-2017 en el municipio de Ixtlahuacán del Río fue de 5,595, de los cuales el 50.3% fueron hombres y el 49.7% mujeres.

La cantidad de docentes en el registro fue de 231 profesores y hubo un promedio de 24 alumnos por profesor. Ver tabla 16.

**Tabla 16. Alumnos y docentes en Ixtlahuacán del Río**

Ciclo escolar 2016-2017					
Municipio	Alumnos			Docentes	Alumnos por Profesor
Ixtlahuacán del Río	Hombres	Mujeres	Total	Total	Total
		2,816	2,779	5,595	231

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

#### **VI.1.4.- Cultura**

##### **Religión**

Entre la población de 5 años y más de edad de este municipio predomina la religión católica la cual es profesada por la mayoría de la población (98.08%); en menor proporción se encuentran Testigos de Jehová, creyentes de doctrinas evangélicas y protestantes (1.32%). Asimismo el 0.25% de los habitantes manifestaron no practicar religión alguna.

**Fuente:** Centro Estatal de Estudios Municipales. Perfiles 2012-2015

##### **Monumentos Históricos**

Arquitectónicos: El Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, comenzó a reedificarse el 2 de enero de 1873.



### **Música**

*“Ixtlahuacán del Río”*

*Canción ranchera. L. y M. Juan Francisco González Aguayo.*

*Soy de un pueblito pequeño del Estado de Jalisco de un rincón bonito que se llama Ixtlahuacán bello su panorama por sus montes y praderas pintorescas carreteras la barranca y su caudal.*

*Ya parece que diviso las torres de mi santuario ahí esta mi virgencita y le quiero ir a rezar aquí nacieron mis padres y aquí me dieron la vida es por eso que le canto y jamás lo he de olvidar.*

*Qué agradable son las tardes llenas de lluvia o de luz y pasear nuestra chamaca por el Cerro de la Cruz y de noche en su ventana darle alegre serenata bajo la luna de plata que ilumina nuestro amor.*

*Es mi orgullo haber nacido en este pueblo querido ¡viva Ixtlahuacán del Río! Lo pregonó con fulgor tierra de hombres cabales y de mujeres preciosas como las fragantes rosas que nos brinda su color.*

### **Trajes Típicos**

El traje de charro.

### **Gastronomía**

Alimentos: Arepas y birria de pollo o guajolote.

Dulces: Frutas en conserva.

Bebidas: Tequila y mezcal.

### **Fiestas y tradiciones:**

Fiestas

Durante el año, cuatro son las fiestas religiosas más importantes, en Semana Santa se vive un ambiente de recogimiento espiritual fortalecido por los oficios religiosos del Triduo Sacro –jueves, viernes y sábado santo. En el mes de octubre, el tercer domingo del mes, la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Tlacotán regresa a su santuario después de visitar todas



las capillas de la parroquia. Este acontecimiento es de singular importancia pues pone de manifiesto el profundo amor que los fieles, no únicamente del municipio, sino de la región, tienen por la bendita imagen que por miles la acompañan a su santuario de Tlacotán.

En diciembre se da el acontecimiento más esperado del año, el novenario a Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de la Parroquia. Durante 9 días todos los habitantes del municipio son partícipes de las fiestas a Santa María de Guadalupe, cada día, de diferentes localidades del municipio llegan a la cabecera municipal peregrinos a manifestar su devoción a la Santa Patrona. Durante 9 días toda la vida de los habitantes de Ixtlahuacán del Río gira alrededor de las fiestas patronales, siendo la misa primera con las tradicionales mañanitas, el momento en que el pueblo manifiesta su fe mariana.

Después de las fiestas patronales, llegan las esperadas “posadas navideñas” las que por fortuna todavía se hacen a la manera antigua.

### **Fiestas Cívicas**

La fiesta más importante es en el mes de septiembre para celebrar el aniversario de inicio de la Independencia de nuestro país. Desde el día trece se inician los eventos que habrán de culminar el día 16, con el tradicional y lucido desfile en el que participan todas las escuelas de la cabecera. Por la tarde, se lleva a cabo la también tradicional corrida de toros y por la noche, la plaza de armas se ve pletórica de Ixtlahuacenses que participan de la típica serenata pueblerina, amenizada por la banda municipal, además a partir de que el Congreso del Estado expidió el decreto No. 16434 donde se declaran fechas solemnes para el Estado de Jalisco los días 31 de enero, 16 de junio y 8 de julio, para conmemorar el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, la creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y la aprobación de su Constitución Política vigente; el municipio de Ixtlahuacán del Río los ha venido celebrando con magníficas ceremonias cívicas.

*FUENTE: Consejo Estatal de Población 2010, en <http://www.coepo.jalisco.gob.mx>*

### **VI.1.5.- Salud**

La atención a la salud es otorgada en el municipio por la Secretaría de Salud Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El rubro de bienestar social es atendido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Comité Municipal.

### **INFRAESTRUCTURA LOCAL EN SALUD**

TIPO DE UNIDAD	POBLACIÓN ABIERTA SSJ
<b>Unidades de atención 1° nivel</b>	1
<b>Unidades de atención 2° nivel</b>	0



<b>Unidades móviles</b>	2
<b>Consultorios populares</b>	0
<b>Casas de salud</b>	14
<b>Otras (especificar)</b>	0
<b>Total de unidades de salud:</b>	17

FUENTE: AUTORIDADES LOCALES 2017

### RECURSOS HUMANOS INSTITUCIONALES EN CONTACTO CON PACIENTES

TIPO DE PERSONAL	SSJ	SMM	DIF	TOTAL
Médicos generales	6	4	0	10
Medico pasante	2	0	0	2
Odontólogo	2	0	0	2
Odontólogo pasante	2	0	0	2
Enfermería	12	1	0	13
Enfermería pasante	2	0	0	2
Psicólogo	0	0	1	1
Nutriólogo	0	0	1	1
Promotores de salud	3	0	0	3
Trabajo Social (TS)	0	0	0	0
Vacunadores	1	0	0	1

FUENTE: AUTORIDADES LOCALES 2017

### RECURSOS HUMANOS INSTITUCIONALES EN CONTACTO CON PACIENTES POR LOCALIDAD SSJ, SMM, DIF

	Médicos generales	Medico pasante	Odontólogo	Odontólogo pasante	Enfermería	Enfermería pasante	Psicólogo	Nutriólogo	Promotores de salud	T S
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	7	1	2	2	7	2	1	1	1	1
SAN ANTONIO DE LOS VÁZQUEZ	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
TREJOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
MASCUALA	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PALOS ALTOS	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
EL ANCÓN	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
EL CHILAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGUA COLORADA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
QUELITÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL RODEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAGUEYCITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PITAYITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GARRUÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JOSÉ DE BUENA VISTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TLACOTAN	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

FUENTE: AUTORIDADES LOCALES 2017



**AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD**

POBLACIÓN AFILIADA 86.0 %



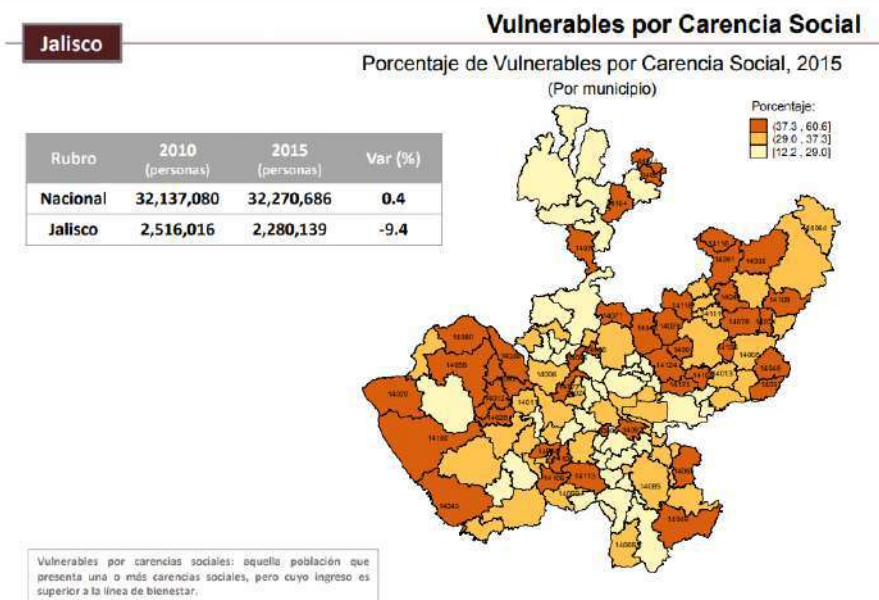
**VI.1.6.- Deporte**

El municipio cuenta con centros deportivos que tienen canchas para el desarrollo de actividades como fútbol, basquetbol, voleibol y atletismo, así como juegos infantiles.

La infraestructura deportiva en el municipio no permite diversificar las actividades deportivas y a nivel de gobierno no se ha puesto en marcha una estrategia integral para la práctica del deporte vinculado a salud. La infraestructura deportiva no permite la práctica del deporte adaptado, ni para otros sectores sociales especiales.

**VI.1.7.- Vulnerabilidad Social**

En cuanto a este rubro existen pocos estudios que permitan conocer a precisión la situación referente al grado de vulnerabilidad social, se cuenta en particular con la información de CONEVAL y de diversos organismos públicos que ha trabajado en el análisis de dicha información.





**Jalisco**

**Índice de Marginación por municipio**

Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)
14001	Acatic	Bajo	14032	Chiquilistlán	Medio	14063	Ocotlán	Muy bajo	14094	Tequila	Muy bajo
14002	Acatlán de Juárez	Muy bajo	14033	Degollado	Bajo	14064	Ojuelos de Jalisco	Bajo	14095	Teuchitlán	Bajo
14003	Ahualulco de Mercado	Muy bajo	14034	Ejutla	Bajo	14065	Pihuamo	Bajo	14096	Tizapán el Alto	Bajo
14004	Amacueca	Bajo	14035	Encarnación de Díaz	Bajo	14066	Poncitlán	Bajo	14097	Tlajomulco de Zúñiga	Muy bajo
14005	Amatitán	Muy bajo	14036	Etzatlán	Muy bajo	14067	Puerto Vallarta	Muy bajo	14098	Tlaquepaque	Muy bajo
14006	Ameca	Muy bajo	14037	El Grullo	Muy bajo	14068	Villa Purificación	Medio	14099	Tolimán	Medio
14007	San Juanito de Escobedo	Bajo	14038	Guachinango	Bajo	14069	Quitupan	Medio	14100	Tomatitlán	Bajo
14008	Arandas	Muy bajo	14039	Guadalajara	Muy bajo	14070	El Salto	Muy bajo	14101	Tonalá	Muy bajo
14009	El Arenal	Muy bajo	14040	Hostotipaquillo	Medio	14071	San Cristóbal de la Barranca	Medio	14102	Tonaya	Bajo
14010	Atemajac de Brizuela	Bajo	14041	Huejúcar	Bajo	14072	San Diego de Alejandría	Bajo	14103	Tonila	Bajo
14011	Atengo	Medio	14042	Huejuquilla el Alto	Medio	14073	San Juan de los Lagos	Muy bajo	14104	Totatiche	Medio
14012	Atenguillo	Bajo	14043	La Huerta	Bajo	14074	San Julián	Muy bajo	14105	Tototlán	Bajo
14013	Atotonilco el Alto	Muy bajo	14044	Ixtlahuacán de los Mea	Muy bajo	14075	San Marcos	Bajo	14106	Tuxcacuesco	Medio
14014	Atoyac	Bajo	14045	Ixtlahuacán del Río	Bajo	14076	San Martín de Bolaños	Bajo	14107	Tuxcueca	Bajo
14015	Autlán de Navarro	Muy bajo	14046	Jalostitlán	Bajo	14077	San Martín Hidalgo	Bajo	14108	Tuxpan	Bajo
14016	Ayotlán	Bajo	14047	Jamay	Bajo	14078	San Miguel el Alto	Bajo	14109	Unión de San Antonio	Bajo
14017	Ayutla	Bajo	14048	Jesús María	Bajo	14079	Gómez Farías	Bajo	14110	Unión de Tula	Muy bajo
14018	La Barca	Bajo	14049	Jilotlán de los Dolores	Medio	14080	San Sebastián del Oeste	Medio	14111	Valle de Guadalupe	Bajo
14019	Bolaños	Muy alto	14050	Jocotepec	Bajo	14081	Santa María de los Ángeles	Medio	14112	Valle de Juárez	Bajo
14020	Cabo Corrientes	Medio	14051	Juanacatlán	Muy bajo	14082	Sayula	Muy bajo	14113	San Gabriel	Medio
14021	Casimiro Castillo	Bajo	14052	Juchitán	Bajo	14083	Tala	Muy bajo	14114	Villa Corona	Bajo
14022	Cihuatlán	Bajo	14053	Lagos de Moreno	Bajo	14084	Talpa de Allende	Bajo	14115	Villa Guerrero	Alto
14023	Zapotlán el Grande	Muy bajo	14054	El Limón	Bajo	14085	Tamazula de Gordiano	Bajo	14116	Villa Hidalgo	Muy bajo
14024	Cocula	Bajo	14055	Magdalena	Bajo	14086	Tapalpa	Bajo	14117	Cañadas de Obregón	Alto
14025	Colotlán	Muy bajo	14056	Santa María del Oro	Alto	14087	Teacalí	Bajo	14118	Yahualica de González Galic	Bajo
14026	Concepción de Buenos Aires	Bajo	14057	La Manzanilla de la Paz	Bajo	14088	Teocolotlán	Bajo	14119	Zacoalco de Torres	Bajo
14027	Cuautitlán de García Barragán	Alto	14058	Mascota	Muy bajo	14089	Techalutá de Montenegro	Bajo	14120	Zapotlan	Muy bajo
14028	Cuautla	Bajo	14059	Mazamitla	Bajo	14090	Tenamaxtlán	Bajo	14121	Zapotitlic	Muy bajo
14029	Cuquío	Medio	14060	Mexicacán	Bajo	14091	Teocaltiche	Bajo	14122	Zapotitlán de Vadillo	Alto
14030	Chapala	Muy bajo	14061	Mezquitic	Muy alto	14092	Teocuitatlán de Corona	Medio	14123	Zapotlán del Rey	Medio
14031	Chimaltlán	Alto	14062	Mixtlán	Bajo	14093	Tepalitlán de Morelos	Muy bajo	14124	Zapotlanejo	Bajo
									14125	San Ignacio Cerro Gordo	Bajo

FUENTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS 2015

**VI.2.- Estado de Derecho**

**VI.2.1.- Seguridad Pública**

**Incidencia delictiva**

En 2018, el delito que tuvo más denuncias en el municipio de Ixtlahuacán del Río fue robo de lesiones dolosas con 13 casos, 3 menos que en 2017.

Los otros delitos que más se denunciaron fueron fraude (12), abigeato (12), violencia familiar (12) y robo de vehículos (11).

En 2017, el delito que más se denunció fue lesiones dolosas. Ver tabla 19.

**Tabla 19 Incidencia delictiva de Ixtlahuacán del Río**

**2017-2018**

Municipio	2017	2018
Extorsión	1	0
Fraude	6	12
Homicidios dolosos	11	2
Lesiones dolosas	16	13



Amenazas	11	8
Secuestro	0	0
Narcomenudeo	3	1
Abigeato	4	12
Violencia familiar	9	12
Violación	0	0
Abuso sexual	2	3
Feminicidio	0	0
Robo a casa habitación	10	8
Robo a negocio	2	2
Robo de vehículos	13	11
Robo a transportistas	1	1
Robo a transeúntes	4	2
Otros delitos	67	53
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>140</b>

**Fuente:** Elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Nota:** Se muestran los principales delitos.

## VI.2.2.- Procuración e Impartición de Justicia

Principales datos sobre procuración de Justicia en el Estado de Jalisco

### Principales datos: I. Estructura organizacional y recursos (2017)

- Según los resultados arrojados por el CNPJE, se tiene que en Jalisco existen 57 unidades administrativas en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, lo cual coloca a la entidad en el sexto lugar nacional por debajo de la Ciudad de México (65) y de Nuevo León (58).
- De acuerdo con el CNPJE en Jalisco para 2017, 10 mil 632 personas laboran en la Fiscalía General del Estado, de las cuales el 48.0% tiene un puesto de confianza, 11.2% es de base o sindicalizado y 40.8% son eventuales.
- El 67.5% del personal que labora en la Fiscalía General del Estado son hombres, el 32.5% mujeres; y el 60% de estas personas tiene más de 40 años de edad.
- Existen un total de 286 Agencias del Ministerio Público en Jalisco, de las cuales 140 son mixtas o generales, 24 especializadas en robo, 18 en delitos patrimoniales o fraudes, 10 especializadas en delitos contra la mujer, 9 para homicidios, etc. Cabe destacar que Jalisco es la entidad con el mayor número de agencias.
- En total laboran 2,613 personas en las Agencias del Ministerio Público del Estado, 1,018 se desempeñan como policías ministeriales, investigadores o judiciales, 566 Actuarios del Ministerio Público, 367 Secretarios del MP, 353 Agentes, 4 Fiscales, etc.
- Jalisco tiene 2,753 vehículos en funcionamiento en la FGEJ, ubicándose en la 1ra posición del ranking nacional, le sigue la Ciudad de México (2,345) y Chihuahua (1,928).





## II. Procuración de justicia (2017)

- En 2017, se abrieron 117,554 carpetas de investigación 10.2% más que en 2016 (106,709).
- De las carpetas de investigación abiertas en 2017, hubo 53,171 con probable responsable presentado, mientras 64,383 sin presentación de probable responsable.
- Se registraron 76,980 inculpados y/o imputados en carpetas de investigación abiertas en 2017, de las cuales 47.8% eran hombres, 16.4% mujeres mientras que el 35.7% fueron de personas morales, el estado, la federación y no identificados.
- De las órdenes judiciales concluidas en 2017 en Jalisco, las órdenes de aprehensión fueron 5mil 272, ordenes de reaprehensión 1mil 870 y ordenes de comparecencia 469.

## III. Justicia para adolescentes (2017)

- Según las averiguaciones previas e investigaciones y/o carpetas de investigación en materia de adolescentes, por etapa del proceso en Jalisco, se iniciaron 1mil 234, 1mil 028 están determinadas, 15 cerradas y 1mil 118 pendientes.
- De las 1,234 averiguaciones previas e investigaciones y/o carpetas de investigación abiertas, 1mil 217 presentaron probable responsable y 17 sin probable responsable.
- En materia de adolescentes, en Jalisco se registraron 1,236 víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas e investigaciones y/o carpetas de investigación abierta.
- De acuerdo a la información para Jalisco sobre adolescentes imputados que se encuentran registrados en averiguaciones previas e investigaciones abiertas el mayor número se encuentra en los adolescentes de 17 a menos de 18 años con 374 imputados, le siguen los de 16 años con 271.

## IV. Justicia Alternativa de Solución de Controversia en materia penal (2017)

- Jalisco registró un total de 12 bienes inmuebles en los órganos, centros o unidades de justicia alternativa, de los cuales 4 son propios, 1 rentado y 7 están en otra situación.
- En 2017, Jalisco tiene registro 3 vehículos en funcionamiento en los órganos o unidades encargados de los mecanismos alternativos de solución de controversias alternativa, la entidad con mayor número de vehículos fue Guanajuato con 29, seguido de Baja California con 20.
- Del equipo informático en funcionamiento en los órganos o unidades encargadas de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en Jalisco se cuenta con 44 computadoras y 13 impresoras.
- En lo que refiere a asuntos en materia penal y justicia para adolescentes registrados en los órganos o unidades se tiene que la entidad registró 18mil 654 asuntos abiertos, 18mil 259 concluidos, 6mil 369 en seguimiento y 1mil 303 pendientes.



En el caso de Ixtlahuacán del Río no existe agencia del ministerio público, ni algún órgano de procuración de Justicia Estatal, tampoco existe ningún órgano de Justicia Alternativa.

Para la aplicación de la Justicia Administrativa se cuenta en el municipio se cuenta con el Juzgado Municipal mismo que se acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco especifica en el Art. 55 que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

**FUENTE** IIEG Jalisco estudio Sociedad y Gobierno, Ficha\_informativa\_Procuracion\_Justicia\_2018.pdf, consultado el 26/06/2019.

### **VI.2.3.- Protección Civil**

La Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en su Art. 3° especifica que la prevención así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal.

La Unidad Municipal de Protección Civil es el Órgano Operativo dentro de la administración, del Sistema Municipal y le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, o restablecimiento conforme al reglamento y programas, que autorice el Consejo.

En su artículo 42 establece que “En cada uno de los municipios del Estado, se establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil y su respectiva Unidad Municipal de Protección Civil que tendrá al frente un Director.”

Mediante diagnóstico aplicado a la Unidad Municipal de Protección Civil, en observancia a la Ley Estatal de Protección Civil se pudo constatar respecto al status de los componentes del sistema lo siguiente:



COMPONENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PC	STATUS
Sistema Municipal de Protección Civil en operación	NO
Consejo de Protección Civil.	SI
Área responsable de protección civil.	SI
Personal capacitado para la atención de contingencias.	NO
Reglamento de protección civil e inclusión de la materia de protección civil su Bando Municipal.	NO
Programa institucional en la materia.	NO
Rutas de evacuación.	NO
Atlas de riesgos.	NO
Esquemas de coordinación en la materia.	NO
Refugios Temporales	NO
Difusión de la Cultura de Protección Civil en la población	NO
Grupos Voluntarios.	NO
Programa de Simulacros.	NO
Material de difusión.	NO
Vinculación entre instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y ONGs.	NO

#### **VI.2.4.- Gobernabilidad**

En Jalisco, la democracia se afianzó durante las dos últimas décadas con la creación de un sistema electoral competitivo y libre, el cual propició la alternancia política en el gobierno. Después de constatar la alternancia política y los pocos resultados que han producido los gobiernos democráticos, el interés se ha desplazado hacia otras cuestiones, especialmente en saber cómo producir altas dosis de gobernabilidad (Bobbio, 1986). Este término se refiere a la capacidad de una red de autoridades estatales y actores de la sociedad civil para generar acuerdos y poner en marcha, de manera pacífica (pnud, 2013). Dentro de ese marco, una cuestión clave, muy discutida en los últimos años, es si nuestros sistemas democráticos pueden integrar gobiernos mediante procesos competitivos, ciertos, legales y libres con la capacidad para generar acuerdos, ofrecer servicios públicos de calidad y producir bienestar, tanto como seguridad. Respecto al concepto, según Camou (2001) existen diferentes grados de gobernabilidad, por ejemplo, la gobernabilidad “ideal” se refiere a la existencia de un equilibrio preciso entre las demandas de la sociedad y las respuestas del gobierno, es decir, una respuesta adecuada para cada demanda, escenario en el que se encontraría una sociedad sin conflictos. La gobernabilidad “normal” plantea que existe un equilibrio dinámico entre las diferencias y las respuestas del gobierno, lo cual implica que pueden existir conflictos, pero estos son tolerables y aceptados. Un déficit de gobernabilidad se refiere a un desequilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del gobierno.

La crisis de gobernabilidad considera la existencia de una proliferación de anomalías; mientras que la ingobernabilidad se refiere a una virtual disolución de la relación de gobierno. El mismo autor explica que los extremos en estas categorías son puntos límite y



hacen referencia a situaciones rara vez presentes o incluso inéditas. En este sentido, destaca que una función gubernamental es la gestión y prevención de los conflictos sociales, lo cual puede realizarse efectivamente mediante un diálogo constructivo.

FUENTE: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033

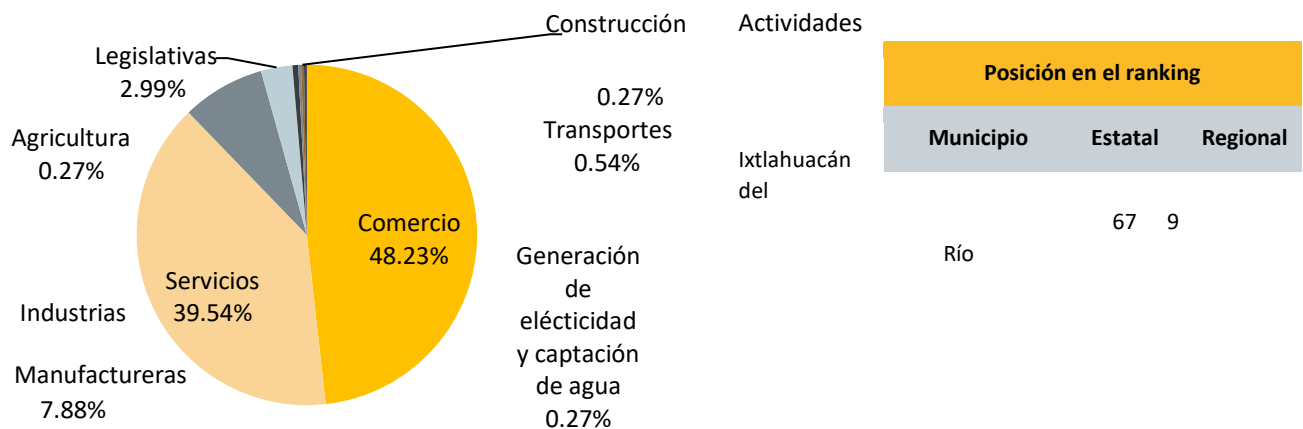
Este rubro no abarcaba un tema en particular en las políticas públicas del anterior Gobierno Municipal, dado lo anterior, el diagnóstico se basó en el análisis de los consejos u órganos de participación ciudadana; donde se pudo constatar que existían algunos conformados; mas no en operación regular, lo anterior derivado del análisis de los diversos expedientes de las dependencias y de la consulta de la plataforma de transparencia del Municipio.



### VI.3.- Desarrollo Económico

#### VI.3.1.- Número de Empresas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Ixtlahuacán del Río cuenta con 736 unidades económicas a Abril de 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 48.23% del total de las empresas en el municipio. Las 736 empresas asentadas en el municipio lo colocan en el lugar 9 de 12 a nivel regional y en 67 a nivel estatal en cuanto a concentración de empresas se refiere.



	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	Más de 250 personas
Comercio	355	340	8	6		1
Servicios	291	266	17	7	1	
Industrias manufactureras	58	49	6	2	1	
Actividades legislativas	22	15	3	3	1	
Transportes	4	4				
Agricultura	2	2				
Construcción	2		2			



Generación de electricidad y captación de agua	2			2		
<b>Total general</b>	<b>736</b>	<b>676</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENU.

### VI.3.2.- Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.”

En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que en el municipio de Ixtlahuacán del Río, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho; el Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes; y la Industria alimentaria, que generaron en conjunto el 55.6% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

El subsector de Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho, que concentró el 34.6% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando 985 mil pesos en 2009 a 46 millones 429 mil pesos en 2014, representado un incremento de 4613.7% durante el periodo.

**Tabla 10. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)**

Ixtlahuacán del Río, 2009 y 2014. (Miles de pesos a precios de 2013)

Subsector	2009		2014		% Part 2009Var %-2014
	2009	2014	2009	2014	
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	6,759	15,178	8,985	46,429	34.6%
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	13,027	10,538	9,960	9,498	11.3%
Industria alimentaria					9.7%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco					49.0%
					7.8%
					19.1%



Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco			7.1%	-4.6%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	15,726	7,349	5.5%	-53.3%
Servicios de reparación y mantenimiento	6,377	5,043	3.8%	-20.9%
Fabricación de muebles, colchones y persianas	4,956	3,785	2.8%	-23.6%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	1,826	2,957	2.2%	62.0%
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	222	2,119	1.6%	856.5%
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado			1.6%	-12.8%
Otros	2,390	2,084	12.2%	-27.4%
	22,569	16,382		
<b>Total</b>	<b>93,519</b>	<b>134,356</b>	<b>100.0%</b>	<b>43.7%</b>

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; INEGI, con base en Censos Económicos.

### VI.3.3.- Empleo

#### *Trabajadores asegurados en el IMSS Por grupo económico*

El municipio de Ixtlahuacán del Río ha visto un decremento en el número de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que se traduce en una disminución en algunos de sus grupos económicos. Para diciembre de 2018, el IMSS reportó un total de 467 trabajadores asegurados, lo que representa 42 trabajadores menos que en diciembre de 2012 y una reducción de 101 plazas en relación con el cierre de 2017.

En función de los registros del IMSS, el grupo económico que más trabajadores registró Ixtlahuacán del Río al cierre de 2018, es *Servicios de administración pública y seguridad social*, que para la fecha señalada muestra un total de 163 trabajadores concentrando el 34.90% del total de trabajadores asegurados en el municipio. Este grupo presentó una disminución de 98 trabajadores en relación a 2017.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados es la *Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares*, que en diciembre de 2018 registró 82 trabajadores asegurados que representan el 17.56% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. De 2012 a 2018 este grupo tuvo un crecimiento de 13 trabajadores y una disminución de 8 asegurados con respecto a 2017.

Tabla 11. Trabajadores asegurados								
Ixtlahuacán del Río, Jalisco 2012-2018								
Grupo económico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% Part. 2018
Servicios de administración pública y seguridad social.	162	188	188	201	248	261	163	34.90%



Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	69	63	60	61	82	90	82	17.56%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes.	62	64	67	80	78	52	57	12.21%
<u>Ganadería.</u>	<u>37</u>	<u>29</u>	<u>32</u>	<u>45</u>	<u>43</u>	<u>38</u>	<u>39</u>	<u>8.35%</u>
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.	54	63	63	56	21	22	23	4.93%
Servicios personales para el hogar y diversos.	3	3	3	9	11	11	14	3.00%
Trabajos realizados por contratistas especializados.	6	8	10	18	13	16	13	2.78%
<u>Elaboración de alimentos.</u>	<u>16</u>	<u>14</u>	<u>13</u>	<u>13</u>	<u>10</u>	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>2.57%</u>
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal.			6	7	7	8	9	1.93%
Compraventa de equipo de transporte; sus refacciones y accesorios.	2	2	2	2	4	4	8	1.71%
Confección de prendas de vestir, otros artículos base textiles y materiales diversos, excepto calzado.	0	0	4	7	7	9	8	1.71%
Agrupaciones mercantiles, profesionales, cívicas, políticas, laborales y religiosas.	8	8	9	9	8	8	8	1.71%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas.	11	10	7	7	7	8	8	1.71%
<u>Otros</u>	<u>72</u>	<u>100</u>	<u>120</u>	<u>74</u>	<u>69</u>	<u>29</u>	<u>23</u>	<u>4.93%</u>
<b>Total</b>	<b>509</b>	<b>558</b>	<b>584</b>	<b>589</b>	<b>608</b>	<b>568</b>	<b>467</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS.

### Trabajadores asegurados en el IMSS Región Centro

Dentro de la región Centro, Ixtlahuacán del Río se presenta como el décimo municipio con mayor número de trabajadores asegurados concentrando el 0.03% del total de trabajadores asegurados en el IMSS dentro de esta región al cierre de 2018, quedando por debajo de Juanacatlán que concentra el 0.07% y por encima de Cuquío con 0.01%.

De 2012 a 2018 el municipio de Ixtlahuacán del Río registró el doceavo lugar dentro de la región Centro al no presentar incremento en el número de trabajadores asegurados, pasando de 509 en 2012 a 467 asegurados en 2018, disminuyendo en 42 trabajadores durante el total del periodo.

Tabla 12. Trabajadores asegurados								
Región Centro, Jalisco 2012-2018								
Municipio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% part. 2018
Cuquío	146	133	132	119	179	178	165	0.01%
El Salto	35,345	37,425	41,456	44,114	47,706	50,329	51,528	3.75%
Guadalajara	594,960	610,334	623,095	643,944	669,744	696,302	700,286	50.94%
Ixtlahuacán de los Membrillos	3,153	3,314	3,583	3,146	3,222	3,580	3,701	0.27%
Ixtlahuacán del Río	509	558	584	589	608	568	467	0.03%
Juanacatlán	787	717	792	704	808	1,209	981	0.07%





San Cristóbal de la Barranca	13	14	15	15	19	19	28	0.00%
Tlajomulco de Zúñiga	57,656	61,721	64,224	67,134	70,467	75,777	84,131	6.12%
Tlaquepaque	75,813	77,704	79,921	88,400	97,385	103,327	107,407	7.81%
Tonalá	20,785	21,859	21,799	22,685	24,550	27,959	27,404	1.99%
Zapopan	272,616	280,698	309,111	327,641	352,492	378,339	391,377	28.47%
	3,904	4,129	5,751	6,056	6,376	6,537	7,192	
Zapotlanejo 0.52%	<b>1,065,687</b>	<b>1,098,606</b>	<b>1,150,463</b>	<b>1,204,547</b>	<b>1,273,556</b>	<b>1,344,124</b>	<b>1,374,667</b>	

**Total Región Centro 100.00%**

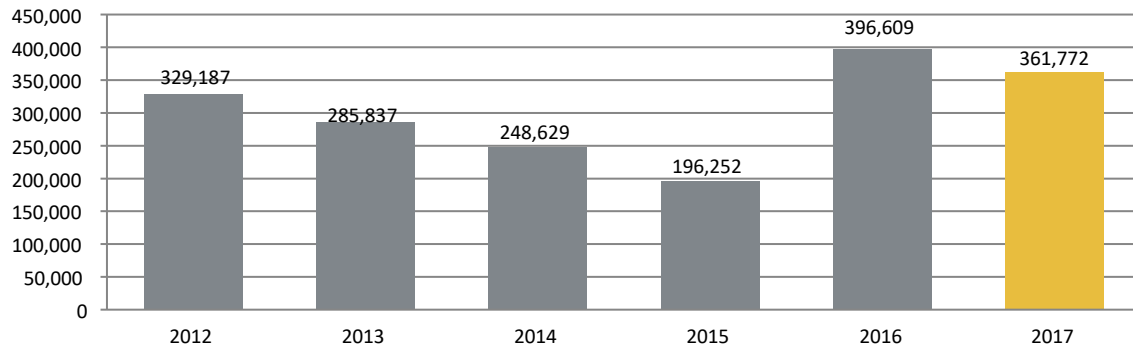
**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base a datos proporcionados por el IMSS.



### VI.3.4.- Agricultura y ganadería

El valor de la producción agrícola en Ixtlahuacán del Río ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2012–2017, habiendo registrado su nivel más alto en 2016. El valor de la producción agrícola de Ixtlahuacán del Río de 2012, representó el 1.1% del total de producción agrícola estatal y tuvo su máxima participación del total estatal en dicho año.

#### 7. Valor de la producción agrícola Ixtlahuacán del Río 2012 - 2017 (Miles de pesos)

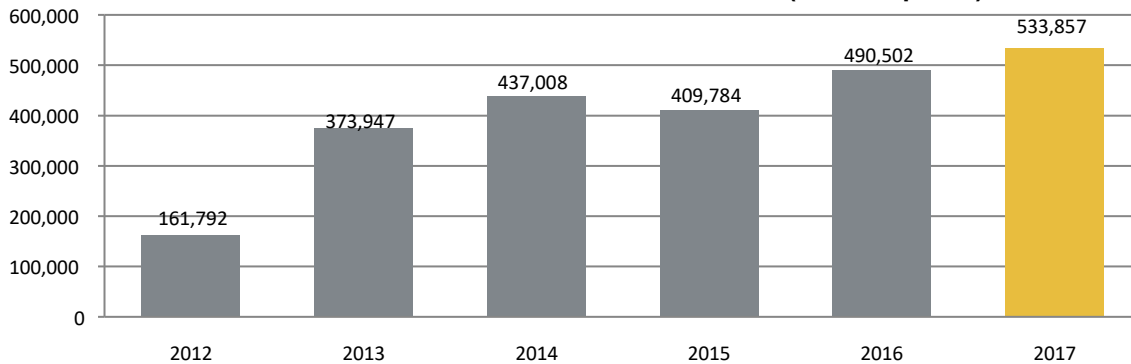


**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.



La producción ganadera en Ixtlahuacán del Río ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2012-2017, siendo el ejercicio de 2017 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2017, la producción ganadera de Ixtlahuacán del Río representó el 0.6% del total de la estatal.

**Figura 8. Valor de la producción ganadera Ixtlahuacán del Río 2012 - 2017 (Miles de pesos)**



**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

### **Población artesana en Ixtlahuacán del Río**

De acuerdo con el Censo Artesanal 2018 del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), Ixtlahuacán del Río cuenta con 22 artesanos, de los cuales 9 o el 41% se dedican a la pintura, y el resto a otro tipo de artesanías como textil, alfarería, cartonería y papel, vidrio, entre otros.

Los artesanos de Ixtlahuacán del Río representan 0.6% del total de artesanos de la Zona Centro de la entidad con un total de 22 artesanos y ocupan el noveno lugar en la región. En la Zona Centro, 34.7% se dedican a la alfarería, el 12.4% al arte indígena, 8.1% a la metalistería, y el resto a otro tipo de artesanías.



**Tabla 13. Población artesana 2018**

	Ixtlahuacán del Río		Total Zona Centro		Participación % en el total de la zona
	Artesanos	Distribución %	Artesanos	Distribución %	
Alfarería	1	4.55%	1,264	34.69%	0.08%
Arte Indígena	-	0.00%	451	12.38%	0.00%
Cartonería y papel	1	4.55%	93	2.55%	1.08%
Cerámica	-	0.00%	177	4.86%	0.00%
Cerería	-	0.00%	22	0.60%	0.00%
Fibra Animal	-	0.00%	18	0.49%	0.00%
Fibra Vegetal	1	4.55%	159	4.36%	0.63%
Gastronomía	-	0.00%	129	3.54%	0.00%
Lapidaria	-	0.00%	207	5.68%	0.00%
Madera	-	0.00%	173	4.75%	0.00%
Materiales Duros de Origen Animal	-	0.00%	10	0.27%	0.00%
Metalistería	1	4.55%	295	8.10%	0.34%
C Pintura	9	40.91%	160	4.39%	5.63%
Resina Natural	-	0.00%	2	0.05%	0.00%
Talabartería	1	4.55%	112	3.07%	0.89%
Textil	7	31.82%	250	6.86%	2.80%
Vidrio	1	4.55%	71	1.95%	1.41%
No identificado	-	0.00%	51	1.40%	0.00%
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,644</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.60%</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en datos proporcionados por la Dirección de Fomento Artesanal, Secretaría de Desarrollo Económico.

**Tabla 14. Población artesana**

Región Centro por municipio			
	Artesanos	Distribución %	Lugar
Tonalá	1,096	30.08%	1
Tlaquepaque	852	23.38%	2
Guadalajara	718	19.70%	3
Zapopan	546	14.98%	4
Tlajomulco de Zúñiga	267	7.33%	5
Cuquío	59	1.62%	6
Ixtlahuacán de los Membrillos	36	0.99%	7
El Salto	27	0.74%	8
Ixtlahuacán del Río	22	0.60%	9
San Cristóbal de la Barranca	15	0.41%	10
Zapotlanejo	6	0.16%	11
Juanacatlán	0	0.00%	12
<b>Total</b>	<b>3,644</b>	<b>100.00%</b>	

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en datos proporcionados por la Dirección de Fomento Artesanal, Secretaría de Desarrollo Económico.



## **VI.4.- Desarrollo Sostenible del Territorio**

### **VI.4.1.- Medio Físico**

#### **Situación**

El municipio se encuentra en la región centro del Estado de Jalisco, a 50 Km. de Guadalajara, sus coordenadas extremas: son 20° 42' 40'' a 21° 05' 23'' de latitud Norte y de 103° 63' 09'' a 103° 22' 35'' de longitud Oeste.

#### **Delimitación**

Limita al norte con el Estado de Zacatecas; al sur con los municipios de Guadalajara y Zapotlanejo; al este con los municipios de Cuquío y Zapotlanejo; y al oeste con los municipios de San Cristóbal de la Barranca y Zapopan.

#### **Extensión**

Tiene una extensión territorial de 831.17 km<sup>2</sup>.

#### **Geología.**

El subsuelo del municipio pertenece al período Terciario y está constituido por rocas ígneas extrusivas, ácidas con algunos lunares de basalto o riolita y brecha volcánica con toba.

#### **Topografía.**

Los perfiles topográficos del municipio son muy variados. Existen terrenos planos en una tercera parte; y las zonas semiplanas ocupan la mitad del municipio; las tierras accidentadas, con alturas hasta de 1900 metros sobre el nivel del mar, son las que ocupan la menor proporción, sobresaliendo los cerros del Monte Grande, El Tlacotépetl o Cerro de Tlacotán, hoy Cerro de la Higuera, así como el Cerro de La Campana al este de San Antonio.

### **VI.4.2.- Descripción Fisiográfica**

#### **Hidrografía**

Los recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman las subcuencas Juchipila- Santiago- Río Verde, que comprenden los ríos Grande o de Santiago, Achichilco, Verde, Juchipila y Aguacate.

Cuenta con los arroyos: El Tigre, Carrizalillo, Los Cuartos, Saucitos, Agua Colorada. San Pablo y Arroyo Blanco; y con las presas: Los Sauces, San Antonio y Palos Altos.



## **Clima**

El clima es semiseco con invierno y primavera secos y semicálido, con invierno benigno. La temperatura media anual es de 19°C, y tiene una precipitación media anual de 855.2 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio, julio y agosto.

Los vientos dominantes son en dirección norte. El promedio de días con heladas al año es de 30.

## **Principales Ecosistemas**

En la flora existen zonas boscosas con especies como cedro, pino, encino, roble y ocote.

## **Fauna**

En la fauna predominan especies como el venado, gavilancillo, gato montés, coyote, zorrillo y armadillo.

## **Recursos naturales**

La riqueza forestal con que cuenta el municipio está representada por 12,900 hectáreas de bosque donde predominan especies de cedro, pino, encino, roble y ocote, principalmente. Sus recursos minerales son yacimientos de cantera.

## **Características y Uso de Suelo**

Los suelos dominantes son del tipo Fozem háplico y Vertisol pélico; y como suelos asociados se encuentran los de tipo Regosol y Cambisol eútrico.

La mayor parte del suelo tiene un uso agrícola. Y la tenencia de la tierra en su mayoría es propiedad privada.



### VI.4.3.- Sustentabilidad Ambiental

**Tabla 12. Municipios de la región Centro de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.**

Ixtlahuacán del Río, Jalisco			
Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
San Cristóbal de la Barranca	57.22	53	Alto
Ixtlahuacán de los Membrillos	50.54	83	Bajo
Zapopan	49.95	86	Bajo
Tlajomulco de Zúñiga	47.84	92	Bajo
<b>Ixtlahuacán del Río</b>	<b>47.22</b>	<b>93</b>	<b>Bajo</b>
San Pedro Tlaquepaque	46.31	97	Bajo
Tonalá	45.77	101	Bajo
Juanacatlán	44.91	103	Bajo
El Salto	43.89	104	Muy Bajo
Zapotlanejo	43.67	105	Muy Bajo
Guadalajara	41.06	117	Muy Bajo
Cuquío	37.99	121	Muy Bajo

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005,2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010.

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Ixtlahuacán del Río se ubica en el lugar 93 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Bajo del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la séptima posición en la región Centro.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que Ixtlahuacán del Río se ubica en un acuífero no sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 4,680 viviendas particulares habitadas, de las cuales 70.38% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 94.72% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 15.0% de bosques, 30.3% de selvas y 44.1% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 23.30 km<sup>2</sup> de superficie con vegetación natural y presenta 23.47% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 42.57% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.24% del total estatal, equivalente a 18.340 toneladas generadas por día.



#### **VI.4.4.- Cambio Climático**

##### **Vulnerabilidad al Cambio Climático**

El peligro es definido por el Atlas Nacional de Riesgos, como la probabilidad de que se presente un evento de cierta intensidad, que pueda ocasionar daños en un sitio dado. Por otro lado, define la vulnerabilidad, como la propensión de las personas, bienes y sistemas a ser afectados por el evento (peligro), es así como el riesgo es considerado como la combinación de ambos.

Algunos de los peligros que se verán intensificados por el cambio climático son los relacionados con los fenómenos hidrometeorológicos, es decir, olas de calor, fuertes precipitaciones, inundaciones costeras, crecidas fluviales ocasionadas por tormentas severas y sequía. A estos fenómenos hidrometeorológicos se asocian otros peligros, como los deslizamientos de tierras y deslaves (relacionados con aumento en la precipitación) y los incendios forestales (relacionados con los cambios de patrones de precipitación y por lo tanto a la sequía).

Es así, como la vulnerabilidad al cambio climático se define como la incapacidad del sistema de afrontar los efectos adversos del cambio climático, la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, siendo definido por el IPCC con la función:

Vulnerabilidad= F (Exposición,Sensibilidad,Capacidad adaptativa)

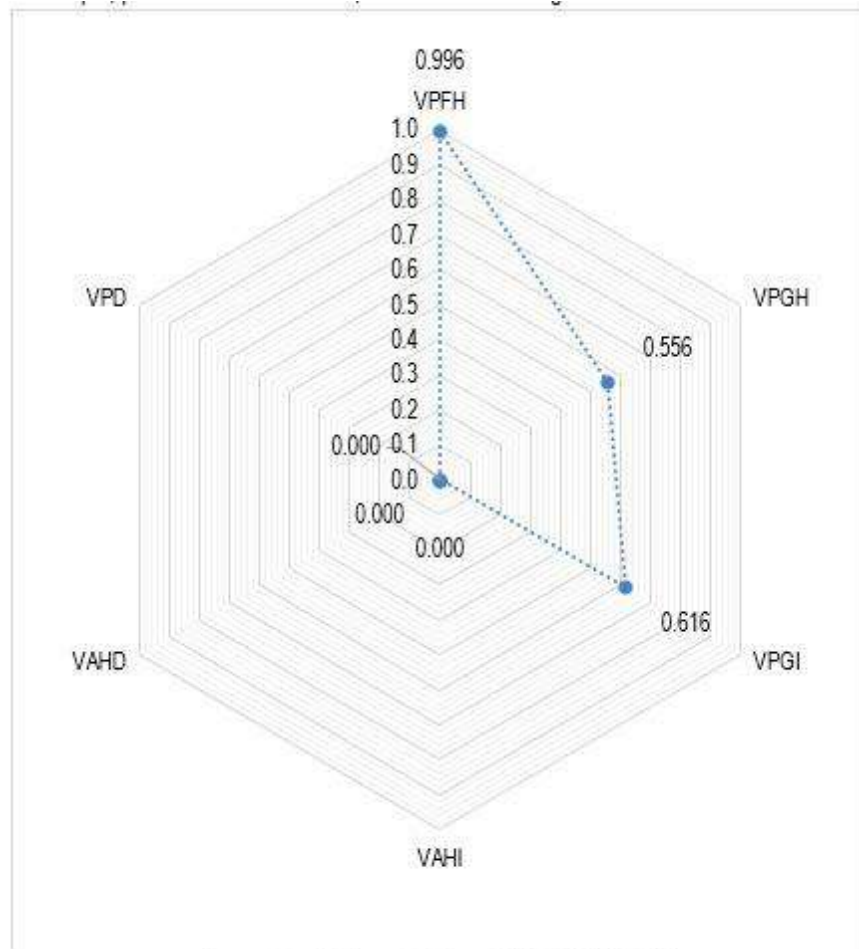
Donde:

Exposición se refiere al carácter, magnitud y velocidad de cambio y variación del clima que afecta a un sistema en condiciones actuales y con cambio climático.

Sensibilidad es el grado en que un sistema es afectado por la variabilidad climática debido a las características que lo definen.

Capacidad adaptativa: se concentra en describir las capacidades institucionales con que se cuenta para disminuir los potenciales impactos de las amenazas relacionadas con el clima.

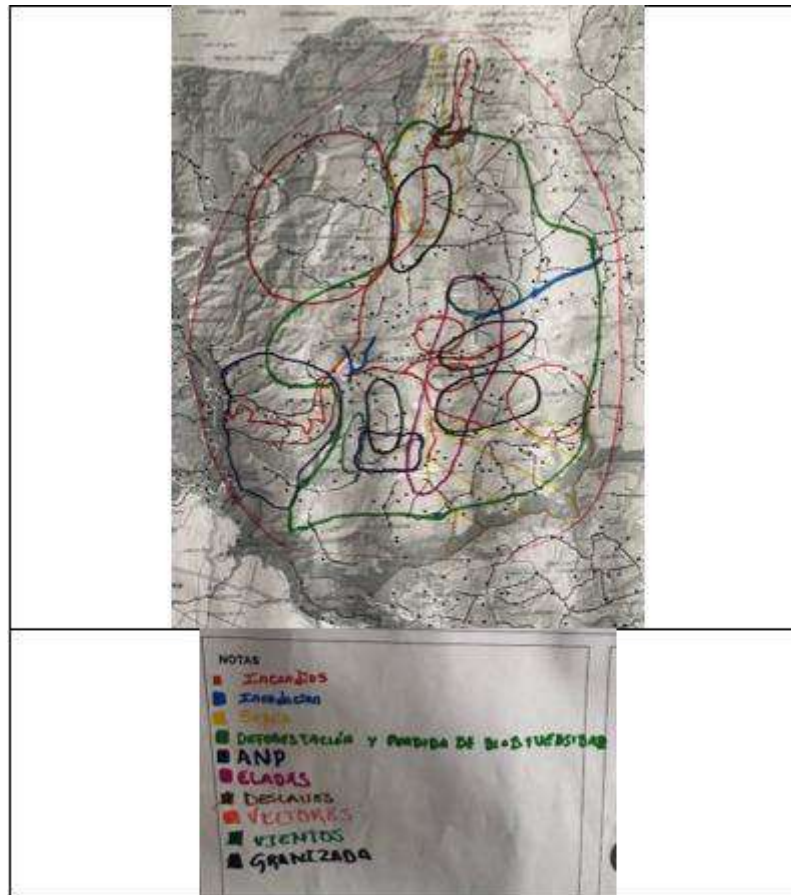




Fuente: Atlas Nacional de Vulnerabilidad (INECC, 2018)

El Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (-ANVCC - INECC, 2018) definió para los municipios las siguientes vulnerabilidades: de los asentamientos humanos a inundaciones (VAHI), de los asentamientos humanos a deslaves (VAHD), de la población al incremento en la distribución del dengue (VPD), de la producción ganadera a inundaciones (VPGI), de la producción ganadera a estrés hídrico (VPGH) y de la producción forrajera a estrés hídrico (VPFH).

Para identificar los peligros que se asocian al cambio climático se señalaron para el municipio de Ixtlahuacán del Río la existencia de los siguientes peligros: incendios, inundaciones, sequía, pérdida de biodiversidad, heladas, deslaves, vectores, vientos y granizadas.



**FUENTE:** Instituto INECC, 2018. Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático en México. Marco conceptual. Disponible en línea: Octubre de 2018. <https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/>

## **VI.5.- Gobierno**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 3º “: *Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.*”

En Jalisco los Ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico electos popularmente cada 3 años, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia.

Estos principios y bases se encuentran en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, vigente desde el 6 de agosto de 2008, donde se reconoce a todos los integrantes del ayuntamiento el carácter de munícipes, regidores o ediles.



Este cuerpo normativo señala en el artículo 29 las bases a las que se sujeta la **integración de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional** para cada Ayuntamiento dividiendo a los municipios según su número de habitantes en 4 categorías; 50,000 o menos, hasta 100,000, hasta 500,000 y municipios con población mayor de esa última cifra; ordenando la aplicación de criterios de equidad de género en la integración de las planillas con el 50 por ciento de regidores de cada sexo, y donde los partidos tienen que presentar como candidatos que encabecen las formulas en la misma proporción de 50 % de cada sexo, de acuerdo a los criterios establecidos por el IEPC de Jalisco.

### VI.5.1- Estructura Orgánica General

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y paramunicipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A efecto de describir la estructura orgánica funcional de la Administración Pública Municipal, la Ley en la materia del Estado de Jalisco resulta ser una base para establecer una estructura institucional básica; dicho ejercicio transita por la revisión de las responsabilidades que se desprenden de las obligaciones de los ayuntamientos señaladas en su artículo 37, como:

- Elaborar la iniciativa de ley de ingresos y aprobar su presupuesto,
- Crear y actualizar sus reglamentos,
- Elaborar y enviar la cuenta pública,
- Administrar su patrimonio y prestar los servicios públicos de su competencia,
- Cumplir las disposiciones de protección civil y apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y otras
- Atender la seguridad en todo el municipio
- Realizar la fiscalización y evaluación de la administración
- Realizar las funciones del registro civil
- Regular la adquisición de bienes y contratación de servicios
- Planear el desarrollo urbano y controlar el uso de suelo
- Ejercer atribuciones en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres



## **Funciones**

En ese orden, la Ley señala en su Título Tercero “De las autoridades municipales”, figurando en primer lugar las obligaciones y facultades del Presidente Municipal (Artículos 47 y 48), de los regidores (artículos 49 y 50), para enseguida enlistar las figuras de autoridad siguientes:

### **El Síndico**

El artículo 52 enlista entre sus principales obligaciones acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba así como representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; y entre sus facultades (artículo 53) refiere, entre otras, la de asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina de la Hacienda Municipal e informar a la sociedad sus actividades.

### **Los Jueces Municipales**

El artículo 55 alude que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

### **El Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento**

Incluido en el mismo Título Tercero de la Ley en trato, el Capítulo V ubica esta figura dentro de la categoría de servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento, puntualizando los requisitos para asumir el cargo entre los que se mencionan la escolaridad de bachillerato en municipios integrados hasta por 14 regidores y contar con título profesional, sin especificar el área o profesión, para Ayuntamientos con mayor número de regidores.

Entre sus facultades está formular las actas del Ayuntamiento y expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le sean legalmente requeridas. Cabe señalar que



esta función puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

### **El órgano de control interno**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en su artículo 15 la facultad del Ayuntamiento de nombrar al titular del Órgano de Control Interno—generalmente referido como contraloría—a cuyo cargo está la aplicación de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos reguladas en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Quinto, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### **Resto de la administración pública municipal**

La Ley en cita refiere en su Título Sexto “De los Servicios Públicos Municipales”, que en cada municipio debe existir la policía preventiva municipal bajo el mando del Presidente Municipal, quedando hasta esta mención las Unidades Funcionales que como tal se expresan en la Ley. Es importante destacar que el resto de la estructura organizacional suele de tomar su denominación de la propia de las funciones y servicios públicos municipales a la libre determinación de los Ayuntamientos, situación que resulta aplicable a la luz de lo dispuesto en el Título Séptimo “De la organización y participación ciudadana y vecinal” que especifica las atribuciones del Ayuntamiento en la materia.

En esa misma tesitura se tiene el Título Octavo “De la Planeación del Desarrollo Municipal” que refiere a los comités de planeación para el desarrollo municipal como organismos auxiliares de los ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal; resaltando que cada Ayuntamiento determinará se estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos de consulta ciudadana.

Finalmente el Título Undécimo “De los actos y procedimientos administrativos” señala que los ayuntamientos instituirán al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que los administrados consideren hayan afectado su interés jurídico.

En este orden la creación de organismos públicos descentralizados municipales es una facultad de los Ayuntamientos que de igual forma descansa en la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población y la disponibilidad presupuestaria, requiriéndose el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento; acotando el artículo 60 que su existencia se dará de conformidad a lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables en la materia. En



el Estado de Jalisco las áreas de asistencia social (DIF Municipal), atención a las mujeres y a la juventud son las funciones que funcionan bajo esta modalidad de la administración.

### **Autoridades Auxiliares**

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

La designación de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabecera de municipio es una facultad que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículos 8 y 9).

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su Título Primero Capítulo II, determina que los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento y removidos por éste mismo con causa justificada, previo respeto de su derecho de audiencia y defensa.

Asimismo instruye al Ayuntamiento para reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades.

Por lo que toca a los agentes municipales, el artículo 9 de la citada ley establece que éstos deben ser nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y removidos por el Ayuntamiento por causa justificada.

Y, al igual que en el caso de los delegados, el Ayuntamiento deberá reglamentar los requisitos para ser agente municipal, así como sus obligaciones y facultades.

El referido capítulo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal faculta al Ayuntamiento para constituir delegaciones y agencias municipales en los centros de población que integran su territorio. Para el caso de las delegaciones se deberán observar bases mínimas de población, territorio e infraestructura urbana que se especifican en el artículo 7 numerales I a VI. Mientras que para las agencias municipales, éstas podrán constituirse si en Ayuntamiento lo considera necesario.

En el municipio de Ixtlahuacán del Río, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de Palos Altos, San Antonio de los Vázquez y Trejos. Asimismo se cuenta con agencia municipal en la localidad de Mascuala, El Pozo, San Juan del Monte, El Jagüeycito, El Jagüey, Los Veneros, El Consuelo, El Rodeo, Agua Prieta, Tepaca, El Pitayito, Mesa de los Torres, Arroyo Seco, San Pablo, La Higuera, Ánimas de Romero, Buenavista, San José de



Buenavista, El Chivero, Los Puentes, Tescatitán, La Peña, El Chilar, El Mexicano, Las Trancas, Paso de Guadalupe, San Miguel, El Ancón, San Nicolás, Quelitan, San Sebastián, Tlacotán, Agua Colorada, El Salvial, Agua Rica, Ocotengo, Lagunillas, Los Zapotesy Hacienda de Guadalupe.

**VI.5.2.- Transparencia y acceso a la Información**

Jalisco presentó resultados de su primera evaluación en 2016 donde se destacó que 5 municipios aprobaron y 17 municipios reprobaron, el promedio de calificación fue de 34% y se evaluó a municipios donde se gobierna más del 70% de la población.

El Municipio más transparente de Jalisco y a nivel nacional fue Tlajomulco de Zuñiga, seguido de Guadalajara, Zapopan y Ocotlán, este último demostrando que es un asunto de voluntad política y no de infraestructura y recursos económicos: les compartimos algunas estadísticas:

**Resultados Jalisco**

**Rankin 2016**

Nuestro Ranking Municipal en su versión 2016

Buscar:

Lugar	Municipio	Estado	Calif. (%)
1	Tlajomulco de Zuñiga	Jal.	98.2
2	Guadalajara	Jal.	96.2
3	Zapopan	Jal.	94.2
4	Ocotlán	Jal.	81
5	San Pedro Tlaquepaque	Jal.	71.7
6	Acapulco	Gro.	71.5
7	Delicias	Chih.	51.6
8	Zapotlán el Grande	Jal.	49.1
9	Autlán de Navarro	Jal.	34.1
10	Tepatitlán	Jal.	33.8



En el caso del Municipio de Ixtlahuacán del Río, no existe información estadística reciente en la página de CIMTRA, que permita aterrizar a conclusiones sobre el grado de cumplimiento sobre las obligaciones en materia de transparencia.

FUENTE: <http://www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal/>

Por otra parte, en 2011 con una calificación de 11.45% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 50. Lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública

FUENTE: Índice de Desarrollo Municipal, IDM-I con base en IFE, ITEI, INEGI, Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco e INAFED (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>)

### **VI.5.3.- Participación Ciudadana**

La historia de nuestro país se encuentra intrínsecamente ligada con sus movimientos sociales y gestas bélicas; la notoriedad de ambos frecuentemente hace sombra a importantes momentos de transformación de nuestro país a través del sufragio. Los instrumentos de democracia directa conjugan la importancia del sufragio con la de la participación ciudadana en las decisiones relevantes del estado, por ello, como parte de nuestro proceso de reforma democrática, en 1977 se aprobaron los mecanismos de participación ciudadana, en particular el Referéndum y la Iniciativa Popular, para el entonces Distrito Federal, estos, sin embargo, nunca se llevaron a cabo debido a la falta de una buena ley reglamentaria. Entre los Estados, Colima (Enero de 2000) presentó la primera reforma incorporando estas figuras, seguido de Baja California Sur (Julio de 2000), Veracruz (Octubre de 2000), entre otros. A la postre, contaríamos con 30 estados con figuras de democracia directa. Cabe mencionar sin embargo que, por múltiples complicaciones inherentes a esas leyes, la verificación de procesos de democracia directa es francamente la excepción y no la norma en nuestro país. A continuación se muestra las actividades que nuestra entidad federativa se ha realizado.





<b>MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN MÉXICO</b> (Actualizado al 15 de marzo de 2016)					
ENTIDAD FEDERATIVA	MECANISMOS	FUNDAMENTO	AUTORIDAD ORGANIZADORA	MECANISMOS EFECTUADOS	SOLICITUDES DESECHADAS
Jalisco	Referéndum Plebiscito Iniciativa Popular	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)	3 Iniciativas Populares	1 Referéndum 4 Plebiscito 7 Iniciativa Popular

**Los procedimientos de cada uno de los mecanismos de participación social**

**Plebiscito Estatal**

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos del Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

**Plebiscito Municipal**

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos de los ayuntamientos. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

**Referéndum Estatal Constitucional**

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes.

Para la derogación, total o parcial, de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción IV CEPSEJ)

**Referéndum Congreso Estatal o Poder Ejecutivo**

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del



Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398, párrafo 1, CEPSEJ)

Expedidas por el Congreso del Estado o el Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción III, CEPSEJ)

### **Referéndum Municipal**

Referéndum es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por los municipios, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398 CEPSEJ).

### **Iniciativa Popular Estatal**

Es la facultad de los ciudadanos de presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado o iniciativas de reglamento dirigidas al Gobernador, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. Puede ser de cualquier materia que sea competencia legislativa del Congreso o del Ejecutivo salvo: Hacendaria, fiscal y presupuestal; Orgánica de los poderes, municipal y entidades paraestatales; y Creación de entidades paraestatales. (Art. 415 CEPSEJ)

### **Iniciativa Popular Municipal**

Es el instrumento mediante el cual los ciudadanos de un municipio inscritos en la lista nominal de electores pueden presentar iniciativas dirigidas al Ayuntamiento respectivo, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables.. (Art. 415 CEPSEJ)

### **Revocación de mandato Estatal y Municipal**

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

### **Revocación de mandato Diputados RP**

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo



para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

### **Consulta popular Ejecutivo o Legislativo**

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes del estado, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos a los poderes Ejecutivo o Legislativo. (Art. 440 CEPSEJ)

### **Consulta popular Municipal**

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes de un municipio u otra demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos al gobierno municipal. (Art. 440 CEPSEJ).

En el caso del Municipio de Ixtlahuacán del Río, no existe información estadística reciente en la página de IEPC Jalisco, que permita o realice conclusiones sobre el nivel de participación sobre el tema.

FUENTE: <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/historia-y-antecedentes/>

### **VI.5.4.- La Hacienda Pública Municipal**

Para este ramo de la Administración la Ley establece similares requisitos a los del Encargado de la Secretaría, acotando para el caso de Ayuntamientos con más de 14 regidores, el acreditar experiencia o conocimientos en la materia y tener título en las áreas económico administrativas; este servidor público es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, teniendo entre sus principales funciones el verificar la recaudación, el buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; el envío al Congreso del Estado de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

Cabe señalar que para hacer efectivas las contribuciones, sanciones pecuniarias y demás arbitrios, la oficina encargada de la Hacienda Municipal es la única dependencia autorizada para ejercer la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

### **VI.5.5.- Desarrollo Institucional.**

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal



objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo (ver detalles en <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

En los tres apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cinco rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral, el número de empleados municipales per cápita y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

**Tabla 17. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores**

<b>Ixtlahuacán del Río, Región Centro (Parte I)</b>							
Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2018		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Empleados municipales por cada 1000 habitantes 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
		29	Cuquío	67.82 <sup>a</sup>	41	0.00 <sup>b</sup>	96
39	Guadalajara	62.31 <sup>a</sup>	71	87.50 <sup>b</sup>	1	10.60 <sup>b</sup>	32
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	61.78 <sup>a</sup>	75	12.50 <sup>b</sup>	46	7.96 <sup>b</sup>	11
<b>45</b>	<b>Ixtlahuacán del Río</b>	<b>63.14<sup>a</sup></b>	<b>70</b>	<b>12.50<sup>b</sup></b>	<b>46</b>	<b>13.88<sup>b</sup></b>	<b>55</b>
51	Juanacatlán	64.61 <sup>a</sup>	62	12.50 <sup>b</sup>	46	9.26 <sup>b</sup>	21
70	El Salto	53.64 <sup>a</sup>	116	31.25 <sup>b</sup>	19	5.00 <sup>b</sup>	3
71	San Cristóbal de la Barranca	68.26 <sup>a</sup>	38	12.50 <sup>b</sup>	46	39.10 <sup>b</sup>	120
97	Tlajomulco de Zúñiga	52.65 <sup>a</sup>	120	81.25 <sup>b</sup>	5	6.58 <sup>b</sup>	7
98	San Pedro Tlaquepaque	55.58 <sup>a</sup>	112	87.50 <sup>b</sup>	1	6.44 <sup>b</sup>	5
101	Tonalá	52.44 <sup>a</sup>	122	75.00 <sup>b</sup>	6	5.98 <sup>b</sup>	4
120	Zapopan	59.03 <sup>a</sup>	92	87.50 <sup>b</sup>	1	8.02 <sup>b</sup>	13
124	Zapotlanejo	52.71 <sup>a</sup>	119	18.75 <sup>b</sup>	35	9.60 <sup>b</sup>	27

**FUENTE:** Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>). <sup>a</sup> Datos corresponden al 2018. <sup>b</sup> Datos corresponden al 2016.



En el caso de Ixtlahuacán del Río, en 2018 registró una participación electoral del 63.14%, que lo coloca en el lugar 70 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una mediana participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2016 con una calificación de 12.50% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 46, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2016, Ixtlahuacán del Río tenía una tasa de 13.88 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 55 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2016 el 15.32% de los ingresos de Ixtlahuacán del Río se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 63 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2018 el municipio registró una tasa de 7.32 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 66 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Ixtlahuacán del Río obtiene un desarrollo institucional medio, con un IDM-I de 49.41, que lo coloca en el sitio 65 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tlajomulco de Zúñiga y el último, Santa María del Oro.

**Tabla 18. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores**

Ixtlahuacán del Río, Región Centro (Parte II)								
Clave	Municipio	Porcentaje de		Delitos del fuero común por cada		IDM-Institucional		
		ingresos propios		1,000 habitantes		Índice Grado		
		Valor	Lugar	Valor	Lugar	Lugar estatal		
	municipal	estatal	municipal	estatal				
29	Cuquío	12.89 <sup>b</sup>	81	5.13 <sup>a</sup>	36	50.10	Medio	58
39	Guadalajara	29.05 <sup>b</sup>	13	25.20 <sup>a</sup>	124	57.86	Muy Alto	11
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	24.27 <sup>c</sup>	28	8.58 <sup>a</sup>	78	53.42	Alto	27
<b>45</b>	<b>Ixtlahuacán del Río</b>	<b>15.32<sup>b</sup></b>	<b>63</b>	<b>7.32<sup>a</sup></b>	<b>66</b>	<b>49.41</b>	<b>Medio</b>	<b>65</b>



51	Juanacatlán	24.38 <sup>b</sup>	26	9.51 <sup>a</sup>	92	52.88	Alto	32
70	El Salto	26.42 <sup>b</sup>	19	15.43 <sup>a</sup>	119	52.82	Alto	33
71	San Cristóbal de la Barranca	3.12 <sup>b</sup>	122	6.51 <sup>a</sup>	59	37.13	Muy Bajo	122
97	Tlajomulco de Zúñiga	56.23 <sup>b</sup>	1	13.92 <sup>a</sup>	113	72.17	Muy Alto	1
98	San Pedro Tlaquepaque	25.18 <sup>b</sup>	22	14.03 <sup>a</sup>	114	64.43	Muy Alto	4
101	Tonalá	24.78 <sup>b</sup>	24	12.52 <sup>a</sup>	111	62.37	Muy Alto	5
120	Zapopan	43.99 <sup>b</sup>	2	15.14 <sup>a</sup>	118	69.54	Muy Alto	2
124	Zapotlanejo	27.44 <sup>b</sup>	16	9.34 <sup>a</sup>	88	52.67	Alto	36

**FUENTE:** Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).<sup>a</sup> Datos corresponden al 2018. <sup>b</sup> Datos corresponden al 2016. <sup>c</sup> Datos corresponden al 2015.

## VI.6.- Transversales

A lo largo de la presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se muestran cinco ejes o propósitos que son fundamentales para alcanzar el desarrollo del Municipio. Cada uno de ellos refleja la realidad de Ixtlahuacán del Río de acuerdo a temas específicos y propone la forma en que se deben abordar las temáticas desde cada área.

También existen temas de coyuntura que abarcan más de un área específica, los cuales para alcanzar sus objetivos requieren de acciones convergentes de diversos actores. En Jalisco, estos temas transversales hacen referencia a tres áreas de la vida pública: Igualdad de Género; Cultura de Paz y Gobernanza, y Derechos Humanos.

Si se incorporan estos temas en el actuar gubernamental desde todos los frentes se logrará que el resto de los objetivos de desarrollo se ejecute garantizando efectividad, equidad y mejores resultados.

### VI.6.1- Igualdad de Género

En Ixtlahuacán del Río como en Jalisco, la equidad es un principio central en el concepto de bienestar, en específico la equidad de género. El trato diferenciado que enfrentan las mujeres jaliscienses, en comparación con el que ostentan los hombres en la familia, la escuela, el trabajo y en las comunidades, se agrega a la amenaza de sufrir daños físicos o psicológicos. Lo anterior alimenta la desigualdad de oportunidades, la desigualdad de trato y la desigualdad de resultados individuales y sociales que obstruyen el desarrollo y mejora de las condiciones del bienestar de los todas y todos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, el objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y, sobre todo, los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. En ese sentido, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia en dos dimensiones institucionales:



en el nivel de los procedimientos de trabajo y en el plano de la cultura organizacional. Por tanto, “toda estrategia de transversalidad supone la articulación proactiva de actores institucionales” de los diferentes niveles de la estructura institucional (INMUJERES, 2007, p. 126).

La transversalidad de la perspectiva de género implica, entre otras cosas, llevar a cabo un conjunto de acciones como la elaboración de los diagnósticos y la definición de los problemas atendiendo las diferencias por género; la construcción de indicadores de equidad e igualdad de género; la asignación de presupuestos diferenciados sensibles al género; la capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos, y el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género (INMUJERES, 2007, p. 127).

Las desigualdades expresadas, como el trato diferenciado que enfrentan las mujeres en comparación con las que afrontan los hombres en la familia, la escuela y el trabajo, representan una pérdida de desarrollo para una sociedad. El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), promovido por el PNUD, refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Así, el índice muestra la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres de dichas dimensiones. Mientras mayor sea la desigualdad entre ambos grupos, menor será el valor del IDG. El IDG mostró que las desigualdades entre hombres y mujeres en Jalisco representaron una pérdida de desarrollo de 0.74% en 2000 y 0.53% en 2005. A nivel nacional, la pérdida por el mismo concepto para 2005 fue de 0.66%.

En el 2012, el IDG de Jalisco fue de 0.336, la desigualdad entre mujeres y hombres de la entidad es menor que el promedio nacional, 0.393, lo que ubica al estado en el lugar número cinco a nivel nacional. Entre el 2008 y 2012, el valor de IDG pasó de 0.422 a 0.336. Esta disminución de 20.4% en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario. Sin embargo en el índice de salud reproductiva, empoderamiento, logro en educación secundaria y superior y en el índice de mercado laboral se han tenido ligeros retrocesos entre 2018 y 2012. En el primer caso, el Índice de salud reproductiva pasó de 0.534 a 0.541, un retroceso equivalente del 1.4%.

Durante el Gobierno del periodo 2012-2018 el Municipio gestionó y operó el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en sus diversas etapas, lo cual le permitió consolidar un área en específico para la igualdad de género; además de que se integraron ordenamientos Municipales y se diseñaron acciones para acortar las brechas de género, sin embargo se carece de datos estadísticos que permitan conocer con mayor precisión del grado de avance en los diversos índices que aplican en este tema.



### VI.6.2.- Cultura de Paz y Gobernanza

La construcción de una cultura de paz y desarrollo sostenible es uno de los objetivos principales del mandato de la UNESCO. La formación y la investigación para el desarrollo sostenible están entre sus prioridades, así como la educación para los derechos humanos, las competencias en materia de relaciones pacíficas, la buena gobernanza, la memoria del Holocausto, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Desde 1945, la UNESCO promueve el derecho a la educación de calidad y los avances científicos aplicados al desarrollo de los conocimientos y capacidades requeridos para lograr el progreso económico y social y alcanzar la paz y el desarrollo sostenible.

Asimismo, se considera que el conocimiento de los derechos y las libertades es una herramienta fundamental que garantiza el respeto de los derechos de todos. El Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos guía el trabajo de la UNESCO en esta materia.

Preocupada por el avance del racismo, la xenofobia y la intolerancia, la UNESCO considera que la educación es esencial para fortalecer los fundamentos de la tolerancia y reducir la discriminación y la violencia. El 18 de enero de 2012 vio la luz el proyecto “Enseñar el respeto para todos”, una iniciativa conjunta de la UNESCO, los Estados Unidos de América y Brasil que trata de concebir un marco pedagógico para luchar contra el racismo y fomentar la tolerancia adaptable al contexto y las necesidades de cada país.

FUENTE:<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>

Ante el grave problema de inseguridad que se viene en nuestro país y particularmente en nuestro estado, el Gobierno del estado incorpora la cultura de paz como un elemento alternativo que coadyuve de forma determinante a reducir los índices de violencia y de esta manera revertir la alza en este aspecto. Es así que lo integra como un eje transversal

En las acciones del gobierno pasado ni en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se advierte que se haya trabajado con relevancia en estos temas. Por lo cual será la primera vez que se incorpore en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 para contribuir a los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno a construir la paz y la gobernanza.

### VI.7.3.- Derechos Humanos

El principio de igualdad entre mujeres y hombres, contenido en los diversos tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte; garantiza la igualdad de trato y oportunidades, manejando como valores centrales la no discriminación y la equidad.

A lo largo de la historia, nuestro país se ha visto cuestionado en el aspecto de reconocimiento, protección y garantía de este derecho entre los diversos grupos sociales,



con especial atención en lo referente a los derechos de las mujeres. Razón por la cual, no obstante de contar con una gama amplia de ordenamientos legales que garantizan el derecho a la igualdad, es necesario impulsar políticas públicas encaminadas a fomentar en los diversos miembros de la sociedad una cultura incluyente y con igualdad de trato y oportunidades bajo los principios de respeto, tolerancia y no discriminación.

Ante ello es necesario que todos los operadores políticos al igual que la sociedad asuman los mandatos derivados de dichos compromisos internacionales, para hacer toda una realidad los anhelos de igualdad emanados de tales acuerdos.

La promoción y procuración de los Derechos Humanos desde el actuar del gobierno es un eje transversal que se asume como un elemento para que el gobierno esté al servicio de la población de cada ciudadano de Ixtlahuacán del Río.

### **VII.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.**

La primera etapa del proceso de diagnóstico se realizó mediante un análisis de gabinete que tuvo como base los documentos que emiten las diversas dependencias gubernamentales y que generan información estadística de diversos temas de la vida pública que componen el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Esos insumos sistematizados fueron presentados al COPPLADEMUN, a las mesas de gobernanza y el Equipo Técnico Local para por un lado presentarlos al órgano auxiliar de planeación y por otro lado al equipo técnico local, derivado de estos ejercicios se llevaron a cabo otros procesos de planeación como es el FODA, la integración de un Plan de Gestión así como la definición de proyectos de obra y acciones estratégicas.





**VII.1.- Resultados del Análisis FODA por el ETL.**

AREA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
COORDINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD	CREATIVIDAD, TRABAJO EN EQUIPO	FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS	INNOVACIÓN	DEPENDENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES. RECURSOS ECONOMICOS LIMITADOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION INTEGRAL DE MUNICIPIO	GABINETE COMO ENTE SE CUENTA CON JEFES CAPACITADOS EN SUS AREAS PERSONAL CON DISPOSICION DE HORARIOS.	CARECER DE VEHICULOS Y HERRAMIENTAS. FALTA DE COHESIÓN SOCIAL	LA RECEPTIBILIDAD DE LA POBLACIÓN	APOYOS Y RECURSOS LIMITADOS
JEFATURA DE RECREACION Y DEPORTE	SE CUENTA CON UNIDADES DEPORTIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO. CREACION DE PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE EN MALAS CONDICIONES . PROMOCION DEPORTIVA NULA.	EJECUCION DE PROYECTOS DEPORTIVOS. FAMILIAS CON INTERES DEPORTIVO.	INTERESES PRIVADOS. CONDICIONES CLIMATICAS.
JURIDICO	LA BUENA COORDINACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO. QUE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN DICHA AREA SON CAPACES	LA FALTA DE EQUIPAMIENTO. FALTA DE VEHICULOS PARA HACER DILIGENCIAS.		POCA COBERTURA APOYO DE LAS DEPENDENCIAS DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE PROMOCION ECONOMICA	PERSONAL CAPACITADO PARA EL CARGO	RECURSOS LIMITADOS	VENTANILLAS. PROGRAMAS DE GOBIERNO ESTATAL.	MALA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEPARTAMENTO DE TURISMO	DIAGNOSTICO DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO.	FALTA DE PROGRAMAS ESPECIFICOS	GESTIONAR RECURSOS DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO RUTA DEL CHILE YAHUALICA	FENOMENOS PERTURBADORES FALTA DE RECURSOS DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	BUENOS PERFILES DE LOS TRABAJADORES TENER LOS RECURSOS NECESARIOS	MAQUINARÍA Y EQUIPO INSUFICIENTE	GESTION DE RECURSOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	FALTA DE RECURSOS PARA OBRAS
UNIDAD DE PROYECTOS	TENER LA INFORMACION PARA BAJAR LOS PROYECTOS. CONTAR CON LOS MEDIOS PARA HACER EL TRABAJO	NO CONTAR CON LA CAPACITACION CORRECTA. FALTA DE VOLUNTAD TRABAJO	QUE EXISTAN LOS RECURSOS. BAJAR TODOS LOS RECURSOS POSIBLES.	NO INTEGRAR PROYECTOS EN TIEMPO Y FORMA.
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	BUEN AMBIENTE DE TRABAJO Y VALORES EN EL AREA SE ATIENDEN LA PROBLEMÁTICA Y TAREAS A TIEMPO EXISTE UNA BUENA COORDINACIÓN	FALTA DE EXPERIENCIA EN LOS CARGOS. NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANEJO DE ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS.	CAPITALIZAR LOS APOYOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS LA BUENA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO. VOCACIONES PRODUCTIVAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO	FALTA DE PRESUPUESTO FEDERAL Y ESTATAL FENOMENOS CLIMATOLOGICOS RIESGOS FITO ZOO SANITARIOS



<b>DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	BUEN EQUIPO DE TRABAJO. BUENA BASE DE DATOS	FALTA DE EQUIPO DE TRABAJO MATERIAL	COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL, PARA APROVECHAR TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE ESTADO	LA POLITIZACION DE EL RECURSO Y PROGRAMAS FEDERALES
<b>COORDINACION DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD</b>	INSTALACIONES AMPLIA Y ADECUADAS. APOYO Y RESPONSABILIDAD POR PARTE DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL. PERSONAL CON IDEAS INNOVADORAS. TRABAJO EN EQUIPO. PERSONAS CON CONOCIMIENTO EN SUS AREAS	FATA DE COMPROMISO PARA ACABAR TAREAS ENCOMENDADAS EN TIEMPOS ESTABLECIDOS. PERSONAL CON POCO CONOCIMIENTO EN COMPUTACION. PERSONAL SIN EXPERIENCIA PREVIA EN ADMINISTRACION MUNICIPALES. FALTA DE VEHICULOS. FALTA DE PERSONAL	DISPONIBILIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS A SUMARSE A LOS PROGRAMAS APOYO DE LAS DEPENDENCIAS EDUCATIVAS	INSERTIDUMBRE EN LAS DECISIONES DE EL GOBIERNO ACTUAL TANTO ESTATAL Y FEDERAL. AUSENCIA DE RECURSOS
<b>REGISTRO CIVIL</b>	SISTEMA DE COMPUTO ADECUADO EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN ADECUADO PERSONAL CAPACITADO	NO TODAS LAS DELEGACIONES SE CUENTA CON ESTE SERVICIO. FALTA DE COMPROMISO.	MEJORAR LA ATENCION AL PUBLICO. BUENA COORDINACION CON EL GOBIERNO ESTATAL	MALAS COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD. LA DESINFORMACION
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	CAPACIDAD PARA INTEGRAR PROYECTOS	FALTA DE ESTADISTICA SOBRE ZONAS E INSIDENCIA DELICTIVA	TRABAJAR CON LA SOCIEDAD Y DIVERSOS ORDENES DE GOBIERNO	MALA COORDINACION INSTITUCIONAL AUSENCIA DE POLITICAS PUBLICAS
<b>CONTRALORIA</b>	PERSONAL CON EL PERFIL ADECUADO EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO	FALTA DE PERSONAL PARA ATENDER OBLIGACIONES EMERGENTES POCA COLABORACION DE AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN	EXISTE UNA POLÍTICA PUBLICA PARA CONSOLIDAR EL PAPEL DE LA CONTRALORIA	SOBRE REGULACIÓN EN LA TAREA DE LA CONTRALORÍA FALTA DE ARTICULACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS
<b>SINDICATURA</b>	EQUIPO DE ABOGADOS ACORDE A LO REQUERIDO	EXPEDIENTES INCONCLUSOS NO ACTUALIZADOS	CONTAMOS CON EL APOYO DEL SUBESTATAL	NO SE SABE COMO VENGA EL PRESUPUESTO PARA PAGO DE ALGUNAS RESOLUCIONES
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	COORDINACION DE EQUIPO. CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA.	HERRAMIENTAS E INFRAESTRUCTURA DETERIORDA. PROBREDURIA DE INSUMOS INSUFICIENTE	EQUIPAMIENTO NUEVO. CAMBIO DE TECNOLOGIAS MAS BARATAS	CLIMA ADVERSO. MALA PROVEDURIA DE CFE. RECORTE PRESUPUESTARIO
<b>COORDINACION DESARRLLO ECONOMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD</b>	ACTITUD Y CONVICCION DE SERVIR AL MUNICIPIO RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO	FALTA DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO FALTA DE PRESUPUESTO	COHESION Y TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL	INSERTIDUMBRE DE PRESUPUESTOS FEDERALES AUSENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
<b>AGUA POTABLE</b>	TENER BUEN EQUIPO DE TRABAJO Y BUEN PERSONAL	NO CONTAR CON EQUIPO O PERSONAL PREPARADO	BUENOS APROVECHAMIENTO DE LAS AREAS	AL MEDIO AMBIENTE O CONTAMINACION DEL AGUA
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. BASE DE DATOS COMPLETA	FALTA DE INFORMACION Y DATOS. MALA ORGANIZACIÓN Y MALA ESTRUCTURA	PRESUPUESTO PARA REALIZAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACION PERSONAL	FALTA DE PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DEL AREA
<b>RASTRO</b>	HACER EL CAMBIO	EL PRESUPUESTO	GESTION DE RECURSOS PARA OPERAR DOS RASTROS	QUE NO HAYA PRESUPUESTO
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	EQUIPO COMPLETO, CAPACITACION PROPIA	OTRAS AREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA. CEMENTERIOS: FALTA DE PERSONAL Y PRESUPUESTO.	LA CONSTANTE CAPACITACION EXTERNA OPORTUNIDAD DE BAJAR RECURSOS A TRAVEZ DE ALGUN PROGRAMA	MAJOR DEMANDA DE GAVETAS. EL NO CONTAR CON UN PROGRAMA CONCRETO O ESTANDAR

## VII.2.- Principales Problemas Identificados

- ✓ Tiempos de inicio de Gobierno desfasados.
- ✓ Reducción en el presupuesto público.
- ✓ Desarticulación de Políticas públicas.
- ✓ Ausencia de políticas públicas municipales.



## **VIII.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **MISIÓN**

Somos un Gobierno Municipal de puertas abiertas, innovador y transparente, que trabajamos para lograr el desarrollo integral de las y los ciudadanos de Ixtlahuacán del Río, brindando servicios públicos de calidad, a través de la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y el ejercicio eficiente, responsable y honesto del gasto público.

### **VISIÓN**

Consolidar a nuestro municipio con un nuevo rumbo, sentar un precedente en cuanto forma de gobernar privilegiando la participación democrática; donde todos los ciudadanos puedan encontrar un ambiente de paz y armonía para su sano desarrollo, bajo la premisa del uso responsable de los recursos públicos y preservación de nuestro entorno, para asegurar que las futuras generaciones tengan mejor calidad de vida.

### **VALORES**

Honestidad, Transparencia, Eficiencia, Solidaridad, Respeto, Tolerancia, Congruencia y Equidad

## **IX.- PLAN DE GESTIÓN, LINEAS DE ACCIÓN**

Es importante reconocer al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) de Ixtlahuacán, por la capacidad de convocatoria que movilizó los representantes de la sociedad a lo largo del proceso de elaboración y el nivel de consenso logrado sobre las estrategias propuestas en el Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

A través de las reuniones con los representantes del COPPLADEMUN se llevó a cabo la realización del taller a lo largo de la elaboración del Plan, la ciudadanía ha respondido en la fase de la planeación. Esta participación nos permitió realizar un diagnóstico más preciso de la problemática; sin embargo se debe continuar con la tarea más ardua: llevarlo a cabo, implementarlo con sus políticas de desarrollo, estrategias, líneas de acción y evaluación que nos permitan dar cumplimiento a las necesidades más apremiantes de la sociedad en su conjunto.

La implementación del Plan requiere de una decidida voluntad política indiscutible. Pero, también será sumamente importante la participación social que debe continuar durante las subsecuentes fases, con el fin de mantener vivas la misión y visión de futuro, formalizar compromisos con empresas e instituciones privadas y sociales sobre inversiones a largo plazo y fortalecer el desarrollo para el bienestar municipal y la elevación de la calidad de vida de sus habitantes.



El éxito de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza radica, principalmente en la forma en que éste se gestiona; es decir la capacidad de coordinación que se logra entre los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para dirigir la estrategia, el grado de aceptación de las iniciativas ciudadanas inducidas en la planeación y el grado de concertación que pueblo y gobierno logran tener para conducir los procesos de crecimiento social, cultural, político y económico, cumpliendo metas en el tiempo y territorios señalados.

Los aspectos que ayudarán a la ejecución los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas que el gobierno municipal ha establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, considerando para ello, que sus bases metodológicas para hacerlo partirán de sus propios esquemas de programación, presupuestación y los convenios que realicen para impulsar el desarrollo municipal.

En ésta fase de la planeación, se establecen los mecanismos generales para la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, cuya finalidad es hacer cumplir los objetivos, así como lograr las metas y proyectos que se inscribieran en estos, es también el conjunto de mecanismos e instrumentos que se utilizarán (estrategias y/o técnicas administrativas) para traducir los objetivos y líneas de acción del Plan en realidades, donde una de las estrategias es el programa operativo anual que vinculan las acciones físicas con la asignación de presupuesto en corto plazo.

El ayuntamiento a través de sus direcciones, establecerá los mecanismos e instrumentos generales para señalar los procesos y asegurar la realización de programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, que se llevaran a cabo, así como la identificación de los posibles recursos (humanos y financieros) necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración municipal en cada uno de los programas de estructura programática que tengan la responsabilidad de llevar a cabo. Asimismo, al interior del ayuntamiento, será deseable definir quién o quiénes serán los responsables de dar seguimiento a los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas que se realizarán.

Es importante enunciar que la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en el proceso de programación y presupuestación municipal, garantiza la certidumbre en la orientación y programación de acciones y en el ejercicio de los recursos públicos.

Por lo anterior es importante recomendar como estrategia para el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, la integración anual del Presupuesto basado en Resultados. La integración del Presupuesto Basado en Resultados, busca una congruencia entre los objetivos y estrategias con la asignación de recursos.

Al tiempo de que requiere de la realización de un plan operativo de corto plazo se realiza mediante la técnica por programa, presupone una integración efectiva del proceso de planeación, con el cual se facilita la acción y transparencia de las actividades de la



administración pública, en la cual se tiene presente a los indicadores de evaluación que se pueden administrar a través de un tablero de control.

El Presupuesto basado en Resultados, nos permite hacer un uso racional y coherente de los recursos físicos, humanos y financieros. Expresa el gasto en función de objetivos precisos alineados a programas y a direcciones, ello permite formular y coordinar los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas y nos facilita el cumplimiento de trabajo congruente con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Presupuestar los recursos de forma racional para cumplir los objetivos señalados permitirá a la administración municipal producir bienes y servicios a los mejores costos y con la mayor eficiencia posible. Por lo que se pretende lograr: que la integración del presupuesto sea un proceso real y completo de programación del gasto público, emanada de las prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Para el caso de la integración del presupuesto basado en resultados se deberá recomendar que éste se lleve a cabo con base en la estructura programática que actualmente opera en el municipio, así como la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios en los que deben estar estrechamente ligados las Direcciones municipales que tengan a su cargo las actividades de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación.

La integración del proyecto de presupuesto se debe llevar a cabo a través de un equipo de trabajo, en donde participen los titulares de las direcciones y organismos públicos descentralizados responsables de la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, así como el tesorero municipal y el servidor público responsable de las labores de información, planeación, programación y evaluación, dichos funcionarios son sobre los que recaerá la tarea de coordinar y supervisar los trabajos que en este sentido desarrollen las direcciones y organismos antes mencionados y de realizar la consolidación del presupuesto a nivel del Municipio.

Los Convenios para el Desarrollo Municipal es otro instrumento valioso a considerar en la Instrumentación, mismos que el Ayuntamiento en el ámbito de su competencia deberá impulsar como mecanismo necesario para consolidar el régimen democrático, mediante los procesos de coordinación y concertación, como lo estipula la normatividad en materia de planeación, en donde los gobiernos municipales pueden tener convenios con el ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, particulares, grupos o asociaciones sociales y privadas.

Es por eso que, a continuación se hace menciona las líneas de acción de cada uno de los ejes de nuestro Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, siendo esto los siguientes:



**Desarrollo Social:**



<b>Desarrollo Social</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Pobreza y desigualdad	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la promoción y fomento del Turismo.
	Elaborar un diagnóstico sobre la situación de la pobreza en el municipio con datos oficiales y estadísticos.
	Integrar u operar en coordinación con diferentes órdenes de gobierno o con recursos propios, programas de combate a la pobreza en sus diversas modalidades.
	Implementar acciones intergubernamentales coordinadas para el combate a la pobreza
	Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad Civil para el combate a la pobreza.
	Operar programas para la seguridad alimentaria de la población
Educación	Elaborar diagnóstico actualizado de la situación educativa del municipio.
	Instalar o actualizar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
	Promover la instalación de Consejos Escolares de Participación Social en el municipio
	Presupuesto municipal destinado a la promoción de la educación.
	Realizar programa y acciones para mantenimiento de las escuelas en el municipio
	Realizar acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno para la promoción de la educación
Salud	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para promover la educación básica
	Solicitar y analizar el Diagnóstico Municipal de Salud que elabora la SSI de los años 2018, 2019 y 2020
	Elaborar programa de promoción a la salud derivado del diagnóstico y taller de priorización de cada año de gobierno
	Acordar programa de actividades en colaboración con la SSI y la SEJ para trabajar en los programas de escuelas y viviendas saludables
	Integrar el Comité Municipal de Salud bajo los lineamientos que marca la SEJ
	Diseñar y poner en marcha el Programa Municipal de Nutrición y Salud Reproductiva
Grupos vulnerables	Diseñar y operar campaña de difusión de hábitos saludables
	Incorporarse a la Red Estatal y Nacional de Municipios por la Salud.
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para promover la salud
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la atención de grupos vulnerables
Cultura	Elaborar diagnóstico situacional de los Grupos Vulnerables
	Elaborar programa municipal para la atención de grupos vulnerables
	Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental para la atención de grupos vulnerables.
	Capacitar al personal correspondiente para el conocimiento del marco normativo en materia de patrimonio cultural
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente, en materia de patrimonio cultural
Deporte	Realizar diagnóstico municipal del patrimonio cultural
	Elaborar y poner en marcha un programa municipal para la preservación y promoción del patrimonio cultural
	Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental para la preservación y promoción de patrimonio cultural
	Elaborar y poner en marcha un programa municipal para la promoción del deporte
	Programar y ejecutar acciones de conservación y construcción de infraestructura deportiva
	Promover práctica del deporte vinculado a la salud pública
	Programa de trabajo con actividades programadas en coordinación con el gobierno estatal o federal, para la promoción del deporte
Programa de trabajo con actividades programadas en coordinación con el gobierno estatal y/o federal, para la promoción de la recreación	
Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la promoción del deporte y la recreación	
Elaborar diagnóstico integral sobre la práctica y promoción del deporte y la recreación	



**Estado de Derecho:**



Estado de Derecho	
TEMA	Líneas de Acción
Seguridad pública	Contar con la cifra actualizada de elementos de seguridad por cada 1000 habitantes
	Sumistro periódico y control del equipamiento de los cuerpos de seguridad
	Implementar los exámenes de control de confianza a los elementos de Seguridad Pública en cumplimiento de lo que establezca el Consejo Estatal de Seguridad Pública
	Contar y operar con un sistema de medición y seguimiento en materia de Seguridad Pública
	Contar con las licencias necesarias vigentes para la legal portación de Armamento por parte de los elementos de Seguridad Pública
	Contar con un sistema o base de datos actualizada para registrar y analizar la incidencia de delitos y faltas administrativas en el municipio
	Crear y participar constantemente en las diferentes estrategias coordinadas de seguridad pública
	elaborar o actualizar base de datos para identificar zonas delictivas en el municipio
Procuración e impartición de justicia	Elaborar diagnóstico municipal en materia de Seguridad Pública en base a los lineamientos del Consejo Estatal de Seguridad Pública
	Elaborar o actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno que contenga la materia de la prevención de la violencia y la delincuencia
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para prevenir la violencia y la delincuencia
	Elaborar diagnóstico municipal sobre las acciones de la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio
	Contar con personal especializado en la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio
Protección civil	Elaborar y poner en marcha un programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia
	Llevar a cabo acciones documentadas el Consejo Municipal de Protección Civil
	Crear o actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil
	Crear la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
	Elaborar y cumplir con un programa de Capacitación constante para los elementos de Protección Civil y Bomberos
	Elaborar o actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil
	Tener identificados y señalados en todo el territorio municipal los puntos de reunión para casos de emergencia
	Generar acuerdos con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para acciones coordinadas en materia de Protección Civil
	Tener identificados y habilitados los refugios temporales en el municipio para casos de emergencia de acuerdo a los lineamientos correspondientes
	Diseñar y operar campaña para promover la cultura de Protección Civil entre los diferentes sectores sociales
	Crear y coordinar grupos de voluntarios para la atención y promoción de Protección Civil
	Elaborar y operar un programa municipal de simulacros
Gobernabilidad	Contar con Atlas Municipal de Riesgos
	Elaborar y operar un programa integral municipal de Protección Civil
	Elaborar o actualizar el Reglamento Municipal de Administración Pública
	Elaborar un Diagnóstico integral de la organización de la Administración Pública Municipal
	Análisis y proponer un tabulador salarial
	Realizar un análisis integral del organigrama funcional vs el organigrama descriptivo
	Contar con la cifra del número de servidores públicos por cada 1,000 habitantes
	Analizar los salarios en el municipio con base en las recomendaciones del comité técnico de valoración salarial
Contar con la cifra del porcentaje de mandos medios y superiores de la Administración Pública municipal ocupados por mujeres	
Crear y operar acuerdos o acciones de coordinación con otros municipios o asociaciones municipales nacionales o internacionales.	





**Desarrollo Económico:**



<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Desarrollo rural	Crear o actualizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
	Actualización o propuesta y aprobación del Reglamento de promoción agropecuaria y/o reglamento interno del CMDRS
	Elaborar Programa Fomento Agropecuario para el municipio
	Establecer esquemas y/o convenios de coordinación con otros órdenes de gobierno o con la sociedad civil y la academia para promover las actividades agropecuarias en el municipio.
	Elaborar diagnóstico situacional del Sector Agropecuario en el Municipio
	Crear el Area que tenga funciones de Fomento Agropecuario
Industria, comercio y servicios	Propuesta y aprobación del Reglamento para Giros comerciales, industriales y de servicios
	Contar con registros e información sobre la atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.
	Integrar un catálogo de unidades económicas en el municipio por sector y actividad
	Contar con información sobre la inversiones y generación de empleos de nuevas empresas en el municipio
	Integrar un programa de estímulos a las MYPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
	Contar con capacidad para la dotación de servicios básicos en áreas propensas para instalación de nuevos giros industriales, comerciales y de servicios.
	Integrar y promover una bolsa de empleo para atraer nuevos negocios
	Trabajar en conjunto con las diversas cadenas productivas para el fomento de cada una de ellas
	Contar con registros e información sobre la Atracción y retención de inversión en el sector industrial.
	Diseñar e implementar un programa para el Impulso de empresas con giros nuevos y/o innovadores.
Diseñar e implementar un programa para el Impulso de actividades económicas alternativas..	
	Generar acuerdos con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para promover la investigación de alternativas económicas en el municipio.
Empleo y capacidades del capital humano	Crear instancia o delegar funciones para la capacitación y promoción del empleo
	Elaborar un diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.
	Integrar un Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo
Turismo	Crear o actualizar el reglamento municipal de Turismo
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la promoción y fomento del Turismo.
	Elaborar un diagnóstico en materia de Turismo en el municipio
	Integrar un registro de los turistas que recibe el municipio en los diferentes centros de servicios y eventos
	Elaborar programas enfocados a promover el desarrollo turístico en sus diferentes modalidades
	Generar acuerdos con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para promover el desarrollo turístico .



**Desarrollo Sostenible del Territorio:**



<b>Desarrollo Sostenible del Territorio</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Planeación Urbana	Elaborar o actualizar Reglamento y/o Plan de Desarrollo Urbano
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la planeación urbana
	Elaborar diagnóstico municipal de desarrollo urbano.
	Capacitar y actualizar al personal del area en materia de desarrollo urbano
	Crear o actualizar e Plan Municipal de Desarrollo Urbano
	Revisar, actualizar e institucionalizar el Procedimiento para la emisión de licencias de construcción con observancia a la legislación federal, estatal y municipal en la materia
	Promover y operar estrategias de coordinación interinstitucional para la planeación urbana
Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana	Conocimiento de la legislación en materia de ordenamiento ecológico y reglamentación municipal actualizada aplicable
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para el ordenamiento ecológico
	Elaborar y actualizar el diagnóstico de ordenamiento Ecológico
	Capacitar al personal correspondiente en materia de Ordenamiento ecológico
	Elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Ecológico
	Integrar y poner en marcha un programa de actividades para la implementación del Plan de Ordenamiento Ecológico
	Establecer y operar mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación del Plan de Ordenamiento Ecológico
Gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad	Conocer la legislación Federal y Estatal en materia de agua potable; así como crear o actualizar el reglamento que contenga la materia.
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para el servicio de Agua Potable
	Elaborar un diagnóstico integral del servicio de Agua Potable
	Elaborar y poner en marcha un programa integral para la mejora en la operación y prestación del servicio de Agua Potable
	Conocer el balance financiero de la operación del servicio de Agua Potable
	Realizar periódicamente encuestas sobre la satisfacción ciudadana del servicio de Agua Potable
	Elaborar y poner en marcha programa para incrementar la cobertura y la calidad del servicio de Agua Potable
	Elaborar y poner en marcha programa para promover la implementación de sistemas de captación de Agua Pluvial
Elaborar y poner en marcha programa para la reutilización de agua tratada y pluvial	
Desarrollo integral de transporte	Análisis sobre la necesidad y viabilidad, y en su caso reglamentar y cumplir con el marco normativo en materia de transporte público
	Eaborar diagnóstico integral del transporte público en el municipio
	Elaborar y poner en marcha un programa para la la mejora del transporte público
	Desarrollar y operar mecanismos de coordinación para mejorar el transporte público



**Gobierno:**

<b>Gobierno</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Líneas de Acción</b>
Hacienda pública	Conocer y observar la legislación en materia de armonización contable
	Tener los registros de predial actualizados
	Contar con un reglamento aplicable para regular el establecimiento de giros comerciales
	Contar con la estadística actualizada de la tendencia de los ingresos propios por concepto de impuesto predial
	Contar con la estadística actualizada de la evolución de los ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.
	Tener la estadística actualizada del grado de autonomía financiera
	Implementar acciones para avanzar en el grado de autonomía financiera del municipio
	Contar con un presupuesto de egresos adecuado a las necesidades del municipio y en observancia a las leyes estatales y federales vigentes
	Contar con cifra de la proporción de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, respecto al ingreso total
	Contar con la cifra de la proporción de la inversión pública/ ingresos totales
	Tener la cifra y estado analítico de la deuda y otros pasivos de acuerdo a la normatividad para la armonización contable
	Contar con una dependencia que tenga a cargo las tareas de la armonización contable en el municipio
	Conocer la proporción del gasto corriente en base al gasto total del municipio
	llevar la gestión del Patrimonio conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
	Conocer el porcentaje del presupuesto destinado al pago de deuda
	Tener un manejo adecuado de la deuda conforme a la normatividad vigente
	Contar con un sistema de planificación financiera de acuerdo a la normatividad vigente
	Contar con un balance general actualizado
	Contar con información financiera actualizada y validada
	Administración pública
Destinar recursos materiales y humanos para el cumplimiento de obligaciones en materia de armonización contable	
Elaborar y operar un programa municipal para el cumplimiento de obligaciones en materia de Armonización Contable	
coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Armonización Contable	
Cumplir con las obligaciones en materia de armonización contable	
Conocer y cumplir el marco normativo de los ingresos municipales ( ley de ingresos municipal)	
Contar con un sistema propio de recaudación	
Conocer el marco legal para la planeación y control interno en el municipio	
Contar y aplicar un programa anual de capacitación derivado de un diagnóstico previo	
Diseñar y aplicar un sistema o procedimiento de evaluación del desempeño para todas las áreas de la administración municipal	
Otorgar reconocimientos al desempeño de los servidores públicos atendiendo a lineamientos en la materia previamente elaborados	
Elaborar y aplicar un sistema o mecanismo transparente y estandarizado de promoción del personal	
Contar con una instancia que le de seguimiento y evalúe el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	
Tener publicado en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	
Alinear los programas y presupuesto del municipio al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	
Dar un seguimiento constante y oportuno al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	
Contar en el municipio con una estructura organizacional en observancia a la Ley de Gobierno y Administración estatal	
Contar en todas las áreas de la administración municipal con un Sistema de Mejora Continua	
Contar en el 100 % ciento de las areas con un perfil de puestos tipo	
Contar con un procedimiento de reclutamiento profesional, transparente, estandarizado y equitativo; que se cumple	
Acceso a la información y transparencia	Conocer la legislación Federal y Estatal en materia de Transparencia y acceso a la información pública; así como crear o actualizar el reglamento que contenga la materia.
	Contar con una instancia responsable del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del municipio
	Elaborar un diagnóstico de que permita conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del municipio
	Asignar recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del municipio
	Elaborar y cumplir con un programa de transparencia y acceso a la información pública en el municipio
	Realizar acciones intergubernamentales coordinadas en materia de transparencia y acceso a la información pública
	Conocimiento y registro de la eficacia en la atención a las solicitudes de información
Conocimiento y registro del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	



**Transversales:**



Transversales	
TEMA	Líneas de Acción
Igualdad de género	Contemplar como tema transversal en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza la igualdad de género
	Contar con la Instancia Municipal de las Mujeres
	Elaborar un Diagnóstico integral de la situación de las mujeres en el municipio, que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres.
	Diseñar e implementar programa para la igualdad entre mujeres y hombres.
	Diseñar e implementar acciones para promover el empleo de las mujeres dentro de la administración municipal
	Elaborar e implementar un programa de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigido a funcionarios/as de la administración pública municipal (mandos medios y superiores).
	Elaborar e implementar un programa o plan de trabajo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
Cultura de paz y gobernanza	Contar con una instancia que lleve a cabo acciones de promoción de la participación ciudadana
	Crear y operar procesos internos para el desempeño de gobierno
	Contar en cada área de gobierno con el acervo jurídico necesario ( federal, estatal y municipal)
	Contar con una área jurídica municipal
	Conformar y operar un sistema de participación ciudadana con base en los organos y normatividad aplicables
	Conformar los órganos de participación ciudadana que contemplan la legislación aplicable en cada área
	Diseñar y operar mecanismos de consulta ciudadana para el diseño y aplicación de políticas y programas
	Realizar consultas periódicas para evaluar la gestión de gobierno
	Diseñar y operar un sistema integral de atención y seguimiento institucional a las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas
	Constituir y operar los órganos de contraloría social debidamente capacitados y reglamentados en los consejos ciudadanos u órganos de vigilancia de políticas públicas y programas
	Proponer, aprobar y aplicar el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Gobernanza
	Revisar, crear y o actualizar todos los reglamentos cuando menos una vez en el periodo constitucional.

**X.- PROYECTOS DE IMPACTO.**

Localidad	Proyecto	EJE
San Nicolás de los Abundis	Paneles solares y cambio de red de agua potable a tubería hidráulica	DESARROLLO SOCIAL
	Andador peatonal lado poniente carretera federal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de sanitarios en área de unidad deportiva	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Tescatitán	Mantenimiento baños y mueble en escuela primaria	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Sistema de agua potable a la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
San Juan del Monte	Huellas de adoquín y empedrado rústico en calle de unidad deportiva	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación de calles	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de gradas y terminación baños en unidad deportiva	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Buenavista	Construcción de huellas de piedra ahogada y empedrado rústico	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Estudio y Construcción de pozo profundo de agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación caminos sacacosechas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
San José de Buenavista	Ampliación de red de drenaje	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación de calles	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
San Sebastián	Sistema de agua potable a la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO



	Ampliar capacidad de cisterna de agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Consuelo	Suministro de agua potable a Cisterna Comunitaria	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
La Tortuga	Suministro de agua potable a Cisterna Comunitaria	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Terminación proyecto de electrificación	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
La Peña de San Rafael	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Sistema de agua potable a la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Palos Altos	Ampliación de red de drenaje	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE HILARIA CARBAJAL LIMON	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE HILARIA CARBAJAL HASTA CONECTAR AL KINDER DE LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	ABRIR CONTINUACION DE CALLE FRANCISCO I. MADERO HASTA EL KINDER, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y EMPEDRADO CON HUELLAS	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO Y BANQUETA EN CALLE HUGO RUIZ.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE ANTONIO SÁNCHEZ.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MIGUEL HIDALGO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE IGNACIO ALLENDE.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE INDEPENDENCIA (LATERAL).	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, REHABILITACION DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y BANQUETAS EN CALLE LUIS GONZÁLEZ MENDEZ.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS, REHABILITACION DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GIGANTES	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE NATIVIDAD	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCION DE BODEGA 4X5 M.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Desazolve de drenaje en red existente	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
San Miguel	2 transformadores de media a baja tensión	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de aula en jardín de niños	DESARROLLO SOCIAL
	Bancas y sombra en cancha deportiva de futbol	DESARROLLO SOCIAL
El Chilar	Reparación puente arroyo Colorado	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Instalación alumbrado público en salida a Guadalajara (torre)	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Arreglo en arroyo delante de escuelas (familia Hernández)	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Paso de Guadalupe	Rehabilitación línea de agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Instalación alumbrado público en calle a telesecundaria	DESARROLLO SOCIAL



	Apoyo a la vivienda de varios vecinos	DESARROLLO SOCIAL
El Ancón	Circulación perimetral con malla ciclónica en unidad deportiva	DESARROLLO SOCIAL
	Ampliar el entronque de camino con carretera federal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación con empedrado rústico en calle del templo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Palomar	Pavimentación con empedrado rústico en calle principal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de bordos comunitarios	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Salvial	Alumbrado público en camino de ingreso desde carretera federal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Acondicionamiento de la calle central	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Nivelación del vado con salida de aguas pluviales	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Disposición y distribución de agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Uso de maquinaria municipal en caminos y cuerpos de agua	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Los Puentes	Re-empedrado áreas afectadas por instalación de tubería hidráulica	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Cambio de luminarias en alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Coordinación en sistema de distribución de agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Agua Colorada	Empedrado y mantenimiento de camino de ingreso al poblado	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de presa comunitaria y red de distribución de agua	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Jagüeycito	Instalación de contenedores para basura	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de pozo profundo de agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Tubos para tapar canal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Ejido Ánimas de Romero (El Pitayito)	Ampliación de la Cisterna del pozo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de camino de ingreso desde carretera federal hasta la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Apoyo a centro de salud con doctores y medicamentos	DESARROLLO SOCIAL
La Garruña	Agua Potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Empedrado en camino a casa de salud y escuelas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de caminos sacacosechas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Quelitán	Agua potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Ampliación de cementerio	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de huellas en camino Quelitán Nuevo a Quelitán Viejo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Rodeo	Agua Potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación camino Quelitán - El Rodeo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de caminos sacacosechas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Cuyután	Rehabilitación camino Agua Prieta - Cuyután	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Ampliación línea eléctrica en media y baja tensión	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Apoyo a vivienda pisos firmes y baños	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
San Cayetano	Construcción de guardaganado en entrada principal a la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Línea de conducción de agua potable de la presa al poblado (200m)	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Instalación de lámpara en entrada principal a la localidad (30m)	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Los Llanitos	Agua Potable	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO



	Alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación camino a la Garruña	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Mesa de Torres	Rehabilitación de empedrado y balastre en camino	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Apoyo a viviendas con piso firme y baños	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de puente sobre arroyo Agua Prieta y camino	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Tepaca	Rehabilitación de empedrado y balastre en camino	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Apoyo a viviendas con piso firme y baños	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Juegos infantiles en comunidad	DESARROLLO SOCIAL
El Jagüey	Rehabilitación de camino El Jagüey-Jacalitos-La Presa	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de Parque-Plaza a un costado de las Bodegas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Mantenimiento de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Agua Prieta	Ampliación en capacidad de la presa comunitaria	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de puente sobre arroyo Agua Prieta y camino	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Reparación de vado ubicado al sur de la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Pato	Construcción de fosa séptica en área de donación al municipio	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de pozo de agua potable cercano al bordo comunitario	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Parque comunitario con juegos infantiles	DESARROLLO SOCIAL
San Antonio de los Vázquez	Servicio de doctor y enfermera de planta al menos de lunes a viernes con bastecimiento de medicamentos en centro de salud de San Antonio de los Vázquez	DESARROLLO SOCIAL
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LIBERTAD.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DE LA SALA DE VELACIÓN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	EMPEDRADO, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE OCAMPO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	EMPEDRADO, RED DE AGUA POTABLE Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO EN CALLE OCAMPO ENTRE FRANCISCO I MADERO Y MORELOS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y ADOQUIN EN CALLE JAVIER MINA, ENTRE MORELOS Y NICOLAS VAZQUEZ.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JAVIER MINA ENTRE LIBERTAD Y LÓPEZ COTILLA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE NICOLÁS VÁZQUEZ Y MÉXICO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE REFORMA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE REFORMA, ENTRE GUADALUPE ESTEVEZ Y EL ARROYO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	PUENTE SOBRE EL ARROYO EN CALLE REFORMA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE RAMÓN CORONA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE HIDALGO, ENTRE RAMÓN CORONA Y EL ARROYO EN LA COMUNIDAD.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO



CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE EN CALLE HIDALGO, ENTRE ABASOLO Y EL PANTEÓN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE FRANCISCO I MADERO Y ABASOLO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, RED DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE LOPEZ COTILLA Y REVOLUCION.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE REVOLUCIÓN, ENTRE VICENTE GUERRERO Y CALLE HIDALGO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE NIÑOS HEROE, ENTRE NICOLÁS VÁZQUEZ Y MORELOS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE LAS HUERTAS, ENTRE NICOLÁS VÁZQUEZ Y MEXICO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, RED DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO, ENTRE NIÑOS HEROES Y LAS HUERTAS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS, ENTRE OCAMPO Y ÁLVARO OBREGÓN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, RED DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE MORELOS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y ALUMBRADO EN CALLE NICOLÁS VÁZQUEZ, ENTRE 5 DE FEBRERO Y LA HUERTA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y ALUMBRADO EN CALLE LIBERTAD.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE LIBERTAD, ENTRE NIÑOS HEROES Y LAS HUERTAS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CONTINUACIÓN CALLE MEXICO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO EN PROLONGACIÓN CALLE MEXICO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y ALUMBRADO EN CALLE LÓPEZ COTILLA, ENTRE NIÑOS HEROES HASTA LA PREPARATORIA	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, RED DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO SOBRE LA CALLE LÓPEZ COTILLA, ENTRE CALLE DE LA PREPARATORIA HASTA LA HIGUERA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
ENCARPETAMIENTO EN CAMINO SACA-COSECHAS DE SAN ANTONIO DE LOS VAZQUEZ-LAGUNILLAS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Rehabilitación de caminos sacacosechas y vecinales en las comunidades de Los Zapotes, Lagunillas, La Atarjea, El Chivero, Gallardo y La Manga	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Construcción de andador por lateral de carretera desde La Arena a escuelas en Agua Rica	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Circulación perimetral de pozo superficial en la comunidad de Lagunillas, rente a escuela primaria	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Alumbrado público en carretera de Los Zapotes a Lagunillas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Alumbrado público sobre calle López Cotilla desde Jardín de niños hasta escuela preparatoria en San Antonio de los Vázquez	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO





San Pablo	Terminación huellas de asfalto camino Trejos - San Pablo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Empedrado de calle del templo hasta segundo guardaganado (1km)	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de baños públicos en área de templo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Tacotlán	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE CONSTITUCION	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN LA CALLE GONZALEZ GALLO NORTE	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DEBALASTRE EN CALLE GONZALEZ GALLO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN LA CALLE LOPEZ COTILLA	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, EMPRADO CON HUELLAS ECOLÓGICAS Y ALUMBRADO, EN CALLE ALDAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN LA CALLE VICENTE GUERRERO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN 300 METROS DE LINEA GENERAL.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Ampliación redes de media y baja tensión	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de descarga de drenaje de carretera a camino a la Joya	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación con adoquín de concreto en calle principal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Trejos	Equipamiento de pozo profundo y conexión a red de agua potable
REHABILACIÓN DE EMPEDRADO CON PIEDRA AHOGADA EN CONCRETO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, EMPEDRADO CON PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO Y ALUMBRADO (DOS LAMPARAS)EN CALLE LOPEZ MATEOS.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE SERGIO ORTIZ.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE JOSÉ MARÍA SALAS.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, EMPEDRADO Y ALUMBRADO EN CALLE JOSÉ MARIA SALAS.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON PIEDRA AHOGADA EN CALLE PROLONGACION LOPEZ MATEOS (CAMINO AL PANTEON).		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE JOSE MARIA ANAYA.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO CON HUELLAS EN LA CALLE LOPEZ MATEOS.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MIGUEL BARRAGÁN.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DE LA TELESECUNDARIA HASTA LA BIBLIOTECA.		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO



	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO Y ALUMBRADO EN CALLE AVILA CAMACHO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROYO EN LA CALLE A. RUIZ CORTINES.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE A. RUIZ CORTINES.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ADOQUIN EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y EMPEDRADO EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA DELEGACIÓN Y CONSTRUCCION DE DOMO EN CANCHA DEPORTIVA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación con empedrado rústico del camino de acceso al cementero municipal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de descarga de drenaje de la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Puente sobre arroyo y calle Adolfo Ruíz Cortines	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
La Higuera	Urbanización de calle a un costado del templo (redes de agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación con empedrado rústico)	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Transporte para estudiantes	DESARROLLO SOCIAL
	Rehabilitación de camino vecinal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
La Cantera	Construcción de depósito de agua potable barrio de abajo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Rehabilitación de drenaje de la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Ampliación de red de alumbrado público	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
El Mexicano	Sistema de agua potable a la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Mascuala	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y EMPEDRADO EN CALLE L. DONALDO COLOSIO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO ENTRE LAS CALLES CAMINO REAL Y L. DONALDO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de pozo profundo para la localidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación de calle Luis Donaldo Colosio	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación de calles La Escondida, Ávila Camacho y Álvaro Obregón	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Arroyo Seco	Desazolve de Tanque	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Instalación de contenedores para basura	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Reparación entronque y subida en camino sacacosechas La Higuera - Las Trancas con carretera a Mascuala	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Los Colomos	Construcción de topes sobre carretera Ixtlahuacán del Río - Mascuala	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de red de captación de drenaje y descarga de aguas negras	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Instalación de contenedores para basura	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO



Ixtlahuacán del Río (cabecera municipal)	Abastecimiento de agua potable de calidad	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de parque recreativo	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de puentes peatonales sobre obras hidráulicas	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación con adoquín de concreto en calle Juárez entre Iturbide y carretera	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ESTABILIZACIÓN.	DESARROLLO SOCIAL
	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA Y TORRES BODET CON CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CUBIERTA CON ESTRUCTURA DE ACERO Y LÁMINA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓNDE 2.65KM DE ANDADOR , DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO A LA COMUNIDAD DE TEZCATITAN, CON CONCRETO ESTAMPADO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECOTURÍSTICO EN LA PRESA DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMIOLÍMPICA Y AREA RECREATIVA CON COMEDORES EN LA UNIDAD DEPORTIVA MIGUEL LOERA GARCÍA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO SOBRE CALLE TEPEYAC, ENTRE SIERRA MADRE Y MONTE MALINCHE.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS, BANQUETA, EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SIERRA MADRE, ENTRE CALLE TEPEYAC Y PARICUTIN.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CERRO PARICUTÍN, ENTRE CALLE SIERRA MADRE Y MONTE MALINCHE.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE PROLONGACIÓN SIERRA MADRE, ENTRE PARICUTIN Y ARROYO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO NORTE, ENTRE SIERRA MADRE Y CERRO AJUSCO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PROLONGACIÓN SIERRA MADRE II, ENTRE CERRO NORTE Y CERRO AJUSCO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO AJUSCO, ENTRE SIERRA MADRE Y CERRO NORTE.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE PROLONGACION JAVIER MINA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE DEL VIVERO.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	COLOCACIÓN DE BALASTRE EN CALLE DEL RIO, ENTRE HERRERA Y CAIRO Y MANDARINA.	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Remodelacion de la plaza principal de Ixtlahuacán del Río	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Pavimentación con empedrado rústico en calle Camino Real norte entre calle Hacienda San Marcelo y brecha de canal hasta carretera federal	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Ampliación de redes de agua potable y drenaje en calles de barrio San José	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Construcción de puente sobre arroyo Blanco y calle Federico Molina	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
	Programa de Digitalización de comprobantes catastrales	GOBIERNO
	Programa de Asesoría nutricional gratuita	DESARROLLO SOCIAL



Rehabilitación de DIF Municipal	DESARROLLO SOCIAL
Programa talleres artísticos en la cabecera municipal y sus localidades	DESARROLLO SOCIAL
Programa de apoyo integral a la vivienda	DESARROLLO SOCIAL
Elaboración de Atlas municipal de riesgos	ESTADO DE DERECHO
Programa de control de la poda, derribo y traslado de leña	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Campaña de cuidado del Agua	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Programa de nomenclatura de calles	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Programa de ordenamiento ecológico y Plan de Acción Climática	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Programa integral de fomento deportivo	DESARROLLO SOCIAL
Programa Vía Recreativa	DESARROLLO SOCIAL
Programa de Promoción y difusión de costumbres y tradiciones del municipio	DESARROLLO SOCIAL
Se implementarán talleres artísticos en la cabecera municipal y sus localidades	DESARROLLO SOCIAL
Programa de promoción de Turismo religioso "La tercera Guadalajara"	DESARROLLO ECONÓMICO
Programas de rehabilitación de caminos agropecuarios	DESARROLLO ECONÓMICO
Plan de prevención y atención de incendios forestales	DESARROLLO ECONÓMICO
Construcción de la Unidad Municipal de Protección Civil	ESTADO DE DERECHO

#### **XI.- SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para asegurar que la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se contemplan en este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se lleven a cabo en forma ordenada y eficiente, es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos, atendiendo en todo momento la alineación del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.

El seguimiento y evaluación que a continuación se muestra es con el fin de proponer la alineación estructural de los indicadores, así como el detalle de las metodologías de cálculo para cada uno. También se consideró pertinente incluir los principales medios de verificación para cada caso, como una prueba de la veracidad y confiabilidad de la información que se reporta periódicamente por indicador. Es importante considerar que la base de indicadores del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) está sujeta a ajustes, de acuerdo a las condiciones del Plan Estatal de Desarrollo vigente, y las necesidades de monitoreo que se presenten.

¿Qué es MIDE Jalisco? Es un sistema de monitoreo que permite la consulta, la actualización y el seguimiento de la evolución periódica así como del cumplimiento de metas de los indicadores vinculados al Plan Estatal de Desarrollo vigente. MIDE Jalisco está compuesto actualmente por 298 indicadores, que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo vigente, miden el avance en los ejes del desarrollo, conforme la siguiente estructura:



**1º Nivel**

5 Ejes • 14 indicadores

**2º Nivel**

24 programas sectoriales • 118 indicadores

**Total de indicadores vigentes en PED: 132**

**3º Nivel**

- 166 indicadores complementarios

**298**

Total de indicadores MIDE Jalisco

Los indicadores de primer nivel son métricas de medio y largo plazo nacional e internacionalmente reconocidos, que muestran el impacto de las acciones de gobierno y miden el desarrollo (Impacto Socialmente Agregado) al estar alineados directamente a cada una de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo.

Los indicadores de segundo nivel miden impactos directos (en el mediano plazo) sobre la población. Tienen una vinculación directa con las temáticas y objetivos sectoriales del PED vigente.

Por último, los indicadores complementarios (tercer nivel) brindan información (de corto y mediano plazo) acerca de la gestión y resultados en la implementación de las políticas públicas de gobierno. Aunque no se incluyen en el PED, complementan la medición de los avances en la implementación del mismo.

Para completar la matriz de indicadores para evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 se tomaron de la Plataforma MIDE un total de **179** indicadores que aplican a nuestro plan, misma que se complementó con **37** indicadores de otra metodología del Gobierno Federal llamada Agenda Para el Desarrollo Municipal, dando un total de **216** indicadores segmentados por los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

## 1.-Desarrollo Social:



Nombre del indicador	Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodo de actualización
Obras de infraestructura social básica	Obras	Ascendente	Mensual
Percepción de satisfacción de la población con su nivel de vida	Calificación	Ascendente	Bienal
Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación	Porcentaje	Descendente	Bienal
Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema	Porcentaje	Descendente	Bienal
Porcentaje de la población en situación de pobreza moderada	Porcentaje	Descendente	Bienal
Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje	Descendente	Bienal
Porcentaje de la población vulnerable por ingresos	Porcentaje	Descendente	Bienal
Porcentaje de localidades con alto y muy alto grado de marginación atendidas con procesos de desarrollo comunitario y bienestar alimentario por el Sistema DIF Jalisco	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Posición en el Coeficiente de GINI	Posición	Descendente	Bienal
Posición en el Índice de Rezago Social	Posición	Ascendente	Quinquenal
Posición en grado de marginación	Posición	Ascendente	Quinquenal
Alumnos atendidos en educación especial	Alumnos	Ascendente	Anuar
Casos de violencia entre iguales en el ámbito escolar registrados en las escuelas de educación básica	Casos	Descendente	Mensual
Espacios educativos construidos, rehabilitados o equipados	Espacios	Ascendente	Mensual
Matrícula de estudiantes de posgrado educativo	Alumnos	Ascendente	Anuar
Matrícula de estudiantes en educación superior en modalidades no escolarizadas	Alumnos	Ascendente	Anuar
Población alfabetizada	Personas	Ascendente	Mensual
Porcentaje de abandono escolar en educación media superior	Porcentaje	Descendente	Anuar
Porcentaje de abandono escolar en educación primaria	Porcentaje	Descendente	Anuar
Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria	Porcentaje	Descendente	Anuar
Porcentaje de abandono escolar en educación superior	Porcentaje	Descendente	Anuar
Porcentaje de absorción en educación media superior	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de absorción en educación secundaria	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de absorción en educación superior	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de alfabetización en 25 años y más	Porcentaje	Ascendente	Quinquenal
Porcentaje de Analfabetismo	Porcentaje	Descendente	Quinquenal
Porcentaje de atención a la demanda potencial en educación media superior	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de atención a la demanda potencial en educación preescolar	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de atención a la demanda potencial en educación secundaria	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de cobertura en educación secundaria de 12 a 14 años	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado de 18 a 22 años	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de cobertura preescolar de 3 a 5 años	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de docentes de educación básica que obtuvieron al menos "bueno" en evaluación del desempeño	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de docentes de educación media superior que obtuvieron al menos "bueno" en evaluación del desempeño	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de eficiencia terminal en secundaria	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de eficiencia terminal media superior	Porcentaje	Ascendente	Anuar
Porcentaje de reprobación en educación media superior	Porcentaje	Descendente	Anuar
Porcentaje de reprobación en educación primaria	Porcentaje	Descendente	Anuar
Porcentaje de reprobación en educación secundaria	Porcentaje	Descendente	Anuar



Porcentaje de titulación con respecto al número de egresados de educación superior	Porcentaje	Ascendente	Anual
Casos de Dengue	Casos	Descendente	Semanal
Casos de Influenza	Casos	Descendente	Semanal
Casos de VIH/SIDA en la población en general	Casos	Descendente	Mensual
Esperanza de vida al nacer	Años	Ascendente	Anual
Índice de trato digno en primer nivel de salud	Índice	Ascendente	Cuatrimestral
Índice de trato digno en segundo nivel de salud	Índice	Ascendente	Cuatrimestral
Muertes maternas	Defunciones	Descendente	Semanal
Porcentaje de cobertura de la población menor de 5 años beneficiada con el programa Nutrición extraescolar	Porcentaje	Ascendente	Anual
Porcentaje de la población de 20 años y más con sobrepeso y obesidad	Porcentaje	Descendente	Sexenal
Porcentaje de la población derechohabiente	Porcentaje	Ascendente	Quinquenal
Porcentaje de la población entre 12 y 19 años con sobrepeso y obesidad	Porcentaje	Descendente	Sexenal
Porcentaje de la población entre 5 y 11 años con sobrepeso y obesidad	Porcentaje	Descendente	Sexenal
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	Porcentaje	Descendente	Bienal
Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos	Tasa	Descendente	Anual
Tasa de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos	Tasa	Descendente	Anual
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino por cien mil mujeres	Tasa	Descendente	Anual
Tasa de mortalidad por cáncer de mama por cien mil mujeres	Tasa	Descendente	Anual
Tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes	Tasa	Descendente	Anual
Adultos mayores en situación de vulnerabilidad atendidos en los Centros de Convivencia y Alimentación	Personas	Ascendente	Mensual
Personas vulnerables beneficiadas con apoyos asistenciales para su fortalecimiento socio familiar y ante situaciones críticas por los sistemas DIF	Personas	Ascendente	Mensual
Asistentes a adiestramientos y estudios culturales	Personas	Ascendente	Mensual
Asistentes a eventos culturales	Personas	Ascendente	Mensual
Gasto total anual de los hogares en recreación y cultura	Pesos	Ascendente	Anual
Visitantes al museo del Municipio	Personas	Ascendente	Mensual
Número de medallas obtenidas en justas municipales, regionales o estatales por atletas incorporan la selección municipal.	Medallas	Ascendente	Mensual
Porcentaje de la población de 18 años y más que realiza al menos alguna actividad física	Porcentaje	Ascendente	Bienal
Porcentaje de la población que participa en programas municipales de activación física	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Posición del Municipio en las disciplinas deportivas	Posición	Descendente	Anual



**2.-Estado de Derecho:**



Nombre del indicador	Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodo de actualización
Delitos del fuero común	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Delitos del Fuero Federal	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Extorsiones telefónicas	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Fraudes	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Homicidios dolosos	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Robos a bancos	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Robos a casa-habitación	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Robos a negocios	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Robos a personas	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Robos a vehículos de carga pesada	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Robos de vehículos particulares	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Secuestros	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	Descendente	Mensual
Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Centros públicos y privados que operan los métodos alternos de solución de conflictos	Centros	Ascendente	Mensual
Conflictos laborales resueltos fuera de juicio	Juicios	Ascendente	Mensual
Expedientes iniciados por justicia alternativa	Expedientes	Ascendente	Anual
Porcentaje de delitos no denunciados respecto a los delitos ocurridos	Porcentaje	Descendente	Anual
Porcentaje de emplazamientos de huelga solucionados	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Porcentaje de población que percibe a los jueces como corruptos	Porcentaje	Descendente	Anual
Porcentaje de población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptas	Porcentaje	Descendente	Anual





Usuarios asistidos jurídicamente en la Procuraduría Social	Usuarios	Ascendente	Mensual
Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos	Acciones	Ascendente	Mensual
Brigadistas comunitarios nuevos capacitados	Brigadistas	Ascendente	Mensual
Incendios forestales atendidos en coordinación con otras instancias	Incendios	Descendente	Mensual
Personas capacitadas en materia de protección civil	Personas	Ascendente	Mensual
Superficie afectada por incendios forestales	Hectáreas	Descendente	Mensual
Visitas de inspección ejecutadas	Acciones	Ascendente	Mensual
Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	Personas	Descendente	Anual
Porcentaje de la población urbana que considera que la falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno es uno de los principales problemas en Jalisco	Porcentaje	Descendente	Bienal
Porcentaje de participación de la población de 18 años y más en al menos alguna modalidad de organización civil	Porcentaje	Ascendente	Bienal
Posición en el Subíndice Sistema Político Estable y Funcional del Índice de Competitividad, IMCO	Posición	Descendente	Bienal
Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	Porcentaje	Descendente	Anual
Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	Personas	Descendente	Anual
Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.	Porcentaje	Descendente	Anual
Porcentaje de puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal ocupados por mujeres.	Porcentaje	Ascendente	Anual

### 3.-Desarrollo Económico:



Nombre del indicador	Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodo de actualización
Cabezas de ganado aseguradas	Cabezas de ganado	Ascendente	Mensual
Hectáreas bajo esquema de cultivo protegido	Hectáreas	Ascendente	Anual
Hectáreas con actividad agropecuaria aseguradas	Hectáreas	Ascendente	Mensual
Hectáreas con riego tecnificado	Hectáreas	Ascendente	Anual
Hectáreas de berries	Hectáreas	Ascendente	Anual
Personas en el medio rural capacitadas	Personas	Ascendente	Mensual
Porcentaje de cabezas analizadas para detectar tuberculosis	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Porcentaje de la población ocupada que labora en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos	Porcentaje	Ascendente	Trimestral
Unidades rurales económicas apoyadas con activos productivos	Unidades	Ascendente	Mensual
Valor de la producción agrícola	Miles de pesos	Ascendente	Anual
Valor de la producción pecuaria	Miles de pesos	Ascendente	Anual
Volumen de la producción pesquera	Toneladas	Ascendente	Anual
Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción.	Miles de pesos	Ascendente	Anual
Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción.	Miles de pesos	Ascendente	Anual
Atracción y retención de inversión del sector pesquero con la finalidad de incrementar la producción.	Miles de pesos	Ascendente	Anual
Becas de capacitación otorgadas para un empleo	Becas	Ascendente	Mensual



Inversión extranjera directa	Millones de dólares	Ascendente	Trimestral
Monto de las exportaciones	Millones de dólares	Ascendente	Anual
Participación en exportaciones totales nacionales	Porcentaje	Ascendente	Anual
Patrones registrados en el IMSS	Patrones	Ascendente	Mensual
Porcentaje de empresas que exportan	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Posición respecto a la facilidad para abrir una empresa	Posición	Descendente	Anual
Productividad por hora trabajada	Pesos	Ascendente	Trimestral
Proyectos aprobados para el impulso a cadenas productivas y clústeres	Proyectos	Ascendente	Mensual
Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	Pesos	Ascendente	Trimestral
Atracción y retención de inversión en el sector industrial.	Pesos	Ascendente	Trimestral
Ingreso por hora trabajada de la población ocupada	Pesos	Ascendente	Trimestral
Juicios laborales resueltos por cualquier vía	Juicios	Ascendente	Mensual
Población ocupada con ingresos mayores a los 2 salarios mínimos	Personas	Ascendente	Trimestral
Porcentaje de empleos generados de acuerdo a trabajadores asegurados en el IMSS	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Porcentaje de la población femenina ocupada	Tasa	Ascendente	Trimestral
Porcentaje de niños ocupados de 5 a 17 años	Tasa	Descendente	Bienal
Porcentaje de ocupación en el sector informal	Tasa	Descendente	Trimestral
Porcentaje de población total ocupada	Porcentaje	Ascendente	Trimestral
Promedio diario de cotización ante el IMSS	Pesos	Ascendente	Mensual
Tasa de Desempleo	Tasa	Descendente	Trimestral
Tasa de informalidad laboral	Tasa	Descendente	Trimestral
Tasa de subocupación	Tasa	Descendente	Trimestral
Trabajadores registrados ante el IMSS	Trabajadores	Ascendente	Mensual
Afluencia turística extranjera	Personas	Ascendente	Mensual
Afluencia turística nacional	Personas	Ascendente	Mensual
Derrama económica del sector turismo	Millones de pesos	Ascendente	Mensual
Inversión turística del sector privado	Millones de dólares	Ascendente	Trimestral
Porcentaje de inversión privada en productos turísticos no hoteleros	Porcentaje	Ascendente	Anual
Porcentaje de ocupación hotelera	Porcentaje	Ascendente	Mensual

#### 4.-Desarrollo Sostenible del Territorio:



Nombre del indicador	Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodo de actualización
Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos	Porcentaje	Ascendente	Anual
Hectáreas de Plantaciones Forestales Comerciales	Hectáreas	Ascendente	Mensual
Hectáreas reforestadas	Hectáreas	Ascendente	Mensual
Número de hectáreas afectadas por la sequía	Hectáreas	Descendente	Anual
Porcentaje de aguas residuales tratadas	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el municipio	Porcentaje	Ascendente	Anual
Porcentaje del cumplimiento de la normatividad ambiental por empresas o proyectos en segunda visita de la PROEPA	Porcentaje	Ascendente	Mensual



Rellenos sanitarios en el municipio	Rellenos sanitarios	Ascendente	Anual
Superficie estatal bajo esquemas de Área Natural Protegida	Hectáreas	Ascendente	Cuatrimestral
Toneladas de basura depositadas adecuadamente en cumplimiento a la norma "NOM-083-SEMARNAT-2003"	Toneladas	Ascendente	Mensual
Vehículos verificados con aprobación de control de emisiones	Verificaciones	Ascendente	Mensual
Capacidad de almacenamiento de agua en metros cúbicos para fines pecuarios	Metros cúbicos	Ascendente	Anual
Litros por segundo adicionales para el abastecimiento de agua del municipio	Litros por segundo	Ascendente	Mensual
Litros por segundo de agua residual tratada reutilizada	Litros por segundo	Ascendente	Mensual
Número de estaciones de monitoreo hidroclimatológico funcionando	Estaciones	Ascendente	Anual
Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación	Plantas de tratamiento	Ascendente	Mensual
Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma	Plantas de tratamiento	Ascendente	Mensual
Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.	Porcentaje	Descendente	Anual
Autonomía financiera del sistema de agua potable.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	Personas	Ascendente	Anual
Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	Personas	Ascendente	Anual
Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	Personas	Ascendente	Anual
Porcentaje de agua tratada.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	Porcentaje	Ascendente	Anual
Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Porcentaje de la población que emplea el coche particular como medio principal de transporte	Porcentaje	Descendente	Trienal
Porcentaje de rutas del transporte público	Porcentaje	Ascendente	Anual
Promedio de personas por automóvil	Índice	Ascendente	Anual
Velocidad promedio de desplazamiento de los vehículos de motor	Kilómetros por hora	Ascendente	Anual

## 5.-Gobierno:



Nombre del indicador	Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodo de actualización
Cumplimiento de obligaciones de armonización contable.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	Porcentaje	Ascendente	Anual



Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Costo de operación.	Porcentaje	Descendente	Anual
Proporción de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, respecto al ingreso total.	Porcentaje	Descendente	Anual
Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Balance presupuestario sostenible.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Nivel de endeudamiento municipal.	Porcentaje	Descendente	Anual
Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas	Nivel	Descendente	Anual
Porcentaje acumulado de contribuyentes cumplidos	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Porcentaje de adquisiciones a través de la Comisión de Adquisiciones	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Porcentaje de cumplimiento promedio de las metas de MIDE Jalisco	Porcentaje	Ascendente	Anual
Posición del municipio en Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información	Posición	Descendente	Anual
Posición en el Índice de Información Presupuestal municipal	Posición	Descendente	Anual
Servicios en línea incorporados para facilitar y agilizar trámites	Servicios	Ascendente	Mensual
Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	Porcentaje	Ascendente	Anual
Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Porcentaje	Ascendente	Anual

## 6. Transversales:



Nombre del indicador	Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodo de actualización
Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública municipal	Índice	Ascendente	Anual
Posición en el Índice de Desigualdad de Género	Posición	Ascendente	Bienal
Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada	Pesos	Ascendente	Trimestral
Porcentaje de Analfabetismo en mujeres	Tasa	Descendente	Quinquenal
Porcentaje de mujeres en condición de desempleo	Tasa	Descendente	Trimestral
Porcentaje de mujeres que presentan incidencia de violencia comunitaria	Porcentaje	Descendente	Quinquenal
Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel	Porcentaje	Ascendente	Anual
Tasa de participación económica de las mujeres	Tasa	Ascendente	Trimestral
Servicios en línea incorporados para facilitar y agilizar trámites	Servicios	Ascendente	Mensual
Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas	Nivel	Descendente	Anual
Porcentaje acumulado de contribuyentes cumplidos	Porcentaje	Ascendente	Mensual
Posición del municipio en Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Posición	Descendente	Anual



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anuario estadístico y geográfico de Jalisco INEGI, 2014.
- Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 1995.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco
- Ley Federal de Planeación.
- Encuesta Intercensal INEGI, 2015.
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM14jalisco/municipios/14087a>.
- [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5)
- <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp?s=e>
- <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/>
- <http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx/libreria/planesmunicipales/planes>
- <http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx/municipal>
- II Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.
- IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco 2015, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012".
- IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlahuacán del Río 2015-2018
- Plan Municipal del Desarrollo Ixtlahuacán del Río 2012-2015
- Plan de Desarrollo de la sub región centro.
- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Proyecciones de Población, COEPO, 2010. .
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Séptimo Censo General de Población, INEGI, 1950. .
- VIII Censo General de Población. INEGI, 1960
- X Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1980.
- XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1990.
- XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000
- <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> ..